

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**



**SISTEMA DE ADQUISICIONES Y SU INFLUENCIA CON LA
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE
INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SITAJARA,
PERIODO 2016 – 2018**

TESIS

PRESENTADA POR:

Br. DIANA CRISTINA GUILLERMO LAQUI

ASESOR:

Mag. JUAN JOSE PORTUGAL TELLERIA

Para optar el título de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA-PERÚ

2019

ACTA DE CONFORMIDAD DE INFORME FINAL DE TESIS

SISTEMA DE ADQUISICIONES Y SU INFLUENCIA CON LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA, PERIODO 2016 - 2018

DE LA BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

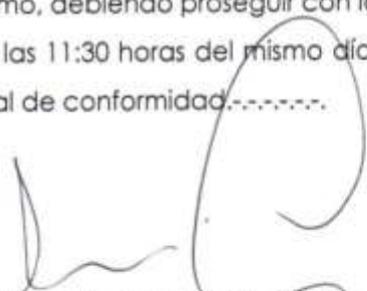
GUILLERMO LAQUI, Diana Cristina

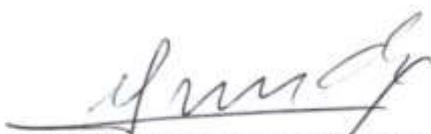
Siendo las 11:00 horas del día tres de setiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en el ambiente de la Oficina del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales; los miembros del Jurado Dictaminador, designado mediante Resolución de Decanato N° 195-2019-UPT-FACEM/D, de fecha 04.04.2019:

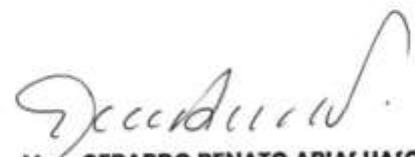
- Presidente : Dr. WINSTON ADRIAN CASTAÑEDA VARGAS
- Secretario : Dr. ELMER MARCIAL LIMACHE SANDOVAL
- Vocal : Mag. GERARDO RENATO ARIAS VASCONES

En la revisión de la Tesis acerca de las observaciones realizadas por los miembros del jurado, fueron levantadas cada una de ellas, dando visto bueno del mismo, debiendo proseguir con los trámites siguientes.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se levantó la presente reunión, firmando en señal de conformidad.....


Dr. WINSTON ADRIAN CASTAÑEDA VARGAS


Dr. ELMER MARCIAL LIMACHE SANDOVAL


Mag. GERARDO RENATO ARIAS VASCONES


Bach. DIANA CRISTINA GUILLERMO LAQUI

DEDICATORIA

A la memoria de mi querido padre , quien confio en mi en todo momento, por haberme enseñado muchas cosas en vida y por haber sido un ejemplo de admiracion hacia mi, ahora desde el cielo me acompaña para terminar con éxito mi Tesis.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme vida, esperanza, fortaleza y amor incondicional.

A mi madre amada y mi querida hermana por estar conmigo en todo momento , por su ejemplo de lucha en la vida, por sus consejos en los momentos difíciles y su inmenso amor.

A mi esposo por su apoyo a lo largo de mi carrera y por siempre empujarme hacia adelante.

Asimismo agradezco a todas las personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos en este trabajo de investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.2.1. Problema Principal	6
1.2.2. Problemas Específicos	6
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.3.1. Justificación	6
1.3.2. Importancia	7
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.4.1. Objetivo General	8
1.4.2. Objetivos Específicos	8
1.5. HIPÓTESIS	9
1.5.1. Hipótesis General	9
1.5.2. Hipótesis Específicos	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	10
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.2.1. Sistema de Adquisiciones	23

2.2.2. Ejecución Financiera	69
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS	79
CAPITULO III: METODOLOGÍA	85
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	85
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	86
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO	86
3.3.1. Población	86
3.3.2. Muestra	87
3.4. VARIABLES E INDICADORES	87
3.4.1. Identificación de las Variables	87
3.4.2. Operacionalización de las variables	87
3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	88
3.5.1. Técnicas de recolección de datos	88
3.5.2. Instrumentos para la recolección de datos	88
3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	89
3.6.1. Inferencia Estadística	90
CAPITULO IV: RESULTADOS	91
4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO	91
4.1.1. Sistema de Adquisiciones	91
4.1.1.1 Control de Compras	91
4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	109
4.2.1. Verificación de Hipótesis Específicas	109
4.2.2. Verificación de Hipótesis General	113
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	115
CONCLUSIONES	119

RECOMENDACIONES	121
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	123
APÉNDICE	129
APÉNDICE N° A - MATRIZ DE CONSISTENCIA	130
APÉNDICE N° B - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	131
APÉNDICE N° C - INSTRUMENTO	132
APÉNDICE N° D - PORTAL DE TRANSPARENCIA	134
APÉNDICE N° E – BASE DE DATOS	136
APÉNDICE N° F – FIGURAS	138

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Control de Compras de Bienes</i>	91
Tabla 2: <i>Control de Adquisición de Servicios</i>	93
Tabla 3: <i>Control de Compra de Bienes Anual</i>	95
Tabla 4: <i>Asignación de Recursos por Sectores</i>	96
Tabla 5: <i>Asignación de Recursos con FONCOMUN</i>	97
Tabla 6: <i>Asignación de Recursos con CANON</i>	99
Tabla 7: <i>Cumplimiento de Metas</i>	101
Tabla 8 : <i>Atención de Necesidades por Categoría</i>	103
Tabla 9: <i>Atención de Necesidades por funciones</i>	104
Tabla 10: <i>Atención de Necesidades Grado de Avance</i>	105
Tabla 11: <i>Ejecución de Bienes y Servicios</i>	107

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Fuentes de Financiamiento	56
Figura 2: Compra de Bienes	138
Figura 3: Adquisición de Servicios	139
Figura 4: Compra de Bienes anual	140
Figura 5 : Asignación de Recursos	141
Figura 6: Asignación de Recursos con FONCOMUN	142
Figura 7: Asignación de Recursos con CANON	143
Figura 8: Cumplimiento de Metas	144
Figura 9: Atención de Necesidades	145
Figura 10: Atención de Necesidades	146
Figura 11 : Atención de Necesidades –Grado de Avance	147
Figura 12: Ejecución de Bienes y Servicios	148

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado *Sistema de Adquisiciones y su influencia con la Ejecución financiera de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara, periodo 2016 – 2018*, está enfocado a un análisis exhaustivo del control de compra de bienes y su correcta distribución lo cual constituye un factor importante al momento de establecer el presupuesto y destinarlo a la ejecución de obras públicas. Dentro de este contexto se tiene como objetivo principal el establecer en qué medida el sistema de adquisiciones se relaciona con la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara; para ello se tomara en cuenta análisis de datos de 03 periodos consecutivos 2016-2018, así como la aplicación de instrumentos de recolección de datos, se trabajara con el análisis documental, recopilando toda la información necesaria.

Por último se concluye que el sistema de adquisiciones se relaciona directamente con la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.

Palabras Clave: Control de Compras, Sistema de Adquisiciones, Ejecución Financiera.

ABSTRACT

The present work of research entitled System of Acquisitions and its influence with the Financial Execution of the Investment Projects of the District Municipality of Sitajara, period 2016 - 2018, is focused on an exhaustive analysis of the control of purchase of goods and their correct distribution which is an important factor when establishing the budget and allocate it to the execution of public works. Within this context, the main objective is to establish to what extent the procurement system is related to the financial execution of the investment projects of the Sitajara District Municipality; For this, data analysis of 03 consecutive periods 2016-2018 will be taken into account, as well as the application of data collection instruments, working with the documentary analysis, gathering all the necessary information.

Finally, it is concluded that the procurement system is directly related to the financial execution of the investment projects of the District Municipality of Sitajara in the 2016-2018 period.

Keywords: Purchase Control, Procurement System, Financial Execution.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha desarrollado con el fin de establecer en qué medida el Sistema de Adquisiciones influye en la Ejecución Financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018, dando a conocer la importancia de un adecuado control respecto a las compras de bienes y adquisición de servicios, lo cual favorecerá a que en la gestión municipal se lleve a cabo una eficiente ejecución de las obras.

Es un estudio de tipo básica documental, de diseño no experimental, se trabajó como población el análisis de datos de tres periodos consecutivos, del 2016 al 2018, utilizando de guía de análisis documental.

El trabajo de investigación se ha desarrollado en los siguientes capítulos: Capítulo I, se desarrolla todo lo relacionado al planteamiento del problema, que constituye la base del trabajo de investigación: formulación del problema, objetivos de la investigación, se indica la justificación e importancia.

Capítulo II, se desarrolla el marco teórico que contiene los antecedentes, bases teóricas, definición de términos básicos, sistema de hipótesis y variables.

Capítulo III, se desarrolla la Metodología, el tipo de investigación, diseño, población y muestra, técnicas e instrumento; procesamiento de datos.

Capítulo IV, se desarrolla los resultados y su discusión, el análisis estadístico, presentación de resultados, contrastación de la hipótesis y la discusión de resultados.

Finalmente se presentan las conclusiones y sugerencias de la investigación, basados en los resultados y análisis que permitirá enfocar de manera global el presente estudio.

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el Peru , como es de conocimiento las municipalidades se encuentran regidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y por la Constitución Política del Estado y otras normas reglamentarias, que representan al Gobierno Local con sus respectivos fines y objetivos orientados principalmente a la promoción del desarrollo económico, local, administrativo, políticas integrales y actuando con transparencia en el uso de los recursos administrativos , sin embargo en estos últimos años la administración de los recursos públicos en nuestro país, se ha demostrado que es una tarea difícil, puesto que en lugar de que vaya mejorando ha ido decayendo, ello a consecuencia de la falta de interés en el control del gasto del presupuesto público , ya que distintas municipalidades no se alinean directamente con las necesidades de sus pobladores.

Las entidades públicas ya sean gobiernos regionales, locales y distritales cuentan con determinado presupuesto público, mismo que se encuentra distribuidos a nivel nacional , el mal uso de los recursos del estado esta creando la urgente necesidad de tener procedimientos que permitan la

administración adecuado de los mismos ya que en las municipalidades encontramos muchas deficiencias referentes al control en la compras de bienes y son los jefes de cada área en este caso principalmente la Unidad de logística la responsable de programar, ejecutar y planificar el abastecimiento correcto de los bienes y servicios, asimismo encargarse de distribuirlos a las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, estas áreas asimismo deberán cumplir con lo estipulado en las normas y directivas respectivas para que los recursos del estado sean utilizados con eficiencia.

Dentro de los principales problemas que debe afrontar la gestión pública son los relacionados con la administración del presupuesto y transparencia en la información presupuestaria como parte de su gestión municipal, asimismo la falta de control al momento de adquirir bienes y/o servicios , deficiente supervisión al momento de iniciar los procesos de adquisición entre estos tenemos el caso cuando los temas de licitaciones públicas son direccionadas , la malversación de fondos y pagos indebidos al momento de la ejecución de las obras , así como también en la adquisición de maquinarias que se encuentran mal formuladas , entre otros.

Otro problema que se ve reflejado respecto a las adquisiciones de Bienes y Servicios, es que no son suficientes; por tal motivo no se pueden alcanzar las metas y objetivos programados; lo cual afecta directamente a los pobladores con falta de ejecución de obras públicas en beneficio de estos, un tema muy importante al que le restamos importancia, convirtiéndose de esta manera en un problema difícil de controlar para los funcionarios públicos lo que trae consigo retraso en la gestión municipal.

Es de conocimiento que en el sector público predomina el mal manejo de los fondos del estado, pues se ha caracterizado por casos malversación de fondos y presupuestos, así como cuantiosos casos de corrupción y ello muy a pesar de las sanciones impuestas, que de nada ha servido para que funcionarios públicos tomen conciencia y continúan realizando mal uso del presupuesto.

Es el deber de las municipalidades utilizar los recursos del estado para ayudar a cumplir con las necesidades primordiales de los pobladores, debido a que tienen conocimiento de su realidad y problemática existente por tal son los que pueden lograr mejorar la calidad de vida de estos; pero en la práctica la mayoría de instituciones no tiene ni los recursos ni la capacidad para optimizar sus procesos les interesa cumplir con sus funciones sin medir los resultados, lo que trae consigo una ejecución de gastos deficiente, la ausencia en ejecución de obras y los fondos públicos son destinados a actividades no productivas que no favorecen directamente al crecimiento de su región, provincia o distrito.

Cada institución debería poner más énfasis en lo que respecta a los procesos de Adquisiciones de bienes y /o servicios verificando que las operaciones estén de acuerdo a las normas técnicas y según la documentación que sustenta el gasto.

En la municipalidad distrital de Sitajara no hay un control adecuado en cuanto a la distribución de los recursos del estado, esto debido al reducido presupuesto que recibe ya que no alcanza para satisfacer las necesidades de los pobladores; así como también la falta de capacidad de gestión por parte de las Áreas encargadas tanto la Unidad de Logística y Contabilidad, al no

estar al tanto de las necesidades de la población y no priorizar los gastos a ejecutarse; este problema sumado a la falta de orden en los documentos requeridos al momento de realizar adquisiciones de bienes y/o servicios , trae consigo deficiencias en la gestión municipal.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal

¿En qué medida el sistema de adquisiciones influye en la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera el sistema de adquisiciones influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara?

- b) ¿Cómo el sistema de adquisiciones influye en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Justificación

Las municipalidades vienen extendiendo un problema crítico que genera la corrupción, ello relacionado con los procesos de adquisiciones del Estado; existe la necesidad de mejorar los controles y procedimientos administrativos con la finalidad de hacer buen uso de los fondos públicos; es por eso que una de las razones fundamentales por las cuales se lleva a cabo el presente trabajo de investigación se debe a la existencia de deficiencias que se ha observado

en la gestión administrativa de las municipalidades.

La investigación se realizó tomando en cuenta cual es el rol que cumple el sistema de Contrataciones y Adquisiciones en relación a la gestión de los gobiernos distritales para que la ejecución de obras se realice adecuadamente. Asimismo también identificar los principales problemas que se ven reflejados en los procedimientos de adquisiciones de bienes y / o servicios; para de alguna manera plantear soluciones que contribuyan a la mejora de la ejecución del presupuesto público.

El sector público, es el que debe ejecutar con mayor eficiencia su sistema de contrataciones y adquisiciones para que así haya una adecuada coordinación y control debido a que utilizan recursos del estado, utilizados para satisfacer las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de estos y las personas que ejecutan el control son servidores públicos que deben estar calificados y competentes con herramientas necesarias para desarrollar sus funciones establecidas.

1.3.2. Importancia

La importancia que tendrá esta investigación es de conocer si el adecuado sistema de contrataciones - adquisiciones ayuda a mejorar la gestión de la Municipalidad distrital de Sitajara.

Es de vital importancia tener en cuenta que el presupuesto público es una herramienta gubernamental mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un período dado, debido al buen manejo de los recursos del estado es que se lograra obtener una mayor sostenibilidad y

el desarrollo de un Distrito y de sus pobladores.

Por consiguiente un adecuado control respecto a la compra de bienes y adquisición de servicios servirá para mejorar la gestión municipal, para que pueda realizarse mayor ejecución de proyectos de inversión pública así como también para identificar los factores y riesgos que no permiten mejorar y realizar un uso adecuado de todas las herramientas ya sean estas los recursos financieros, físicos, humanos.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar en qué medida el sistema de adquisiciones influye en la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.

1.4.2. Objetivos Específicos

- a) Analizar de qué manera el sistema de adquisiciones influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.

- b) Determinar cómo el sistema de adquisiciones influye en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis General

El sistema de adquisiciones influye directamente con la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.

1.5.2. Hipótesis Específicos

- a) El sistema de adquisiciones influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.

- b) El sistema de adquisiciones influye significativamente en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Vílchez (2009), en su tesis para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría; titulada: *Control interno y su incidencia en la ejecución de gastos en la Municipalidad Provincial de Huamanga períodos: 2006 – 2007*, en la que concluye que no se aplica el criterio de economía, en la compra de bienes y contratación de servicios, y que la administración no cumple con impartir las políticas, que permitan al personal encargado de los procesos de adquisición de bienes y prestación de servicios, para que adopte el criterio de economía en sus actividades; en consecuencia hay deficiencia en el Control interno. Asimismo se ha evidenciado que no hay concurso público de plazas en la Municipalidad, por ello existe cantidad de personal contratado por favores políticos y familiares, y no con criterio técnico que evalué el curriculum vitae, prueba de conocimiento y entrevista personal.

Comentario: Para Vílchez, Se ha determinado que no hay control previo en los compromisos de gasto, por ello no se realiza de manera adecuada la aplicación de las partidas presupuestales relativas a las metas programadas, es importante que persista una revisión interna que verifique que lo comprometido corresponde realmente a la naturaleza del gasto previsto en el programa, actividad o proyecto del presupuesto autorizado y así no sea destinado a actividades poco productivas , asimismo evaluar si existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir el monto solicitado. Es necesario mencionar que es indispensable que se cuente con personal capacitado honesto, eficaz y eficiente, para así no caer en el deficiente manejo gubernamental que como consecuencia no se cumpliría con las metas y objetivos

Zarpan (2013), En su tesis para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Facultad de Ciencias Empresariales , titulada: Evaluación del sistema de control interno del Área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la municipalidad distrital de Pomalca -2012, en la que concluye que los controles internos no están ayudando a disminuir los riesgos producidos en el área, como el riesgo de adquisición de productos innecesarios, a causa de que los pedidos de almacén no se realizan previa confirmación de almacén, infringiendo lo mencionado por las Normas Técnicas de Control interno del Estado, donde nos manifiesta que las personas a cargo del almacén tienen responsabilidad de acreditar en documentos, su conformidad con los bienes que ingresan y si se ajustan a los requerimientos y especificaciones técnicas

solicitadas por la dependencia de la institución así como los que salen. En cuanto al riesgo excesivo costos de los bienes adquiridos por la municipalidad, se puede exponer que no existen controles que ayuden disminuir este riesgo, a causa de no realizarse cotizaciones en la adquisición de los bienes de menor cuantía impidiendo una eficiente evaluación económica y técnica de los bienes requeridos de las diversas áreas de la entidad; por lo que no estaría cumpliendo por lo mencionado en Normas Técnicas del Control Interno Del Estado, es evidente el deficiente desempeño del recurso humano como consecuencia de encontrarse no capacitado para desempeño de sus funciones, a causa de que la entidad no capacita a sus colaboradores donde parte del personal de la municipalidad no tiene conocimiento (Manual de procesos y funciones de la entidad y de la normativa vigente Ley de contrataciones y adquisiciones del estado, Normas técnicas de control interno del sector público)

Comentario: Para Zarpan, manifiesta que durante la investigación se corrobora que no existe una adecuada gestión de riesgo como consecuencia de que la entidad no aplica medidas de control para mitigar el riesgo.

Claramente se ve reflejado que la municipalidad adquiere productos innecesarios; para combatir ello es necesario programar las adquisiciones en base a los requerimientos de las áreas tales como :Área de Logística, Contabilidad , Desarrollo social , Tesorería , Ingeniería y Obras entre otras ; después verificar si almacén cuenta con dichos bienes, teniendo en cuenta las consecuencias que trae presentar información errónea de los inventarios, hacer hincapié en programar las actividades de control de inventarios como

son los siguientes, conteo físico, inventarios inopinados y reportes diarios de los bienes ingresados.

Vidal (2016), En su tesis para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas, titulada: Incidencia del Control Interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, Trujillo , La Libertad 2014, en la que concluye que el control interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones carece de efectividad , ello debido a que no existe compromiso por parte del titular y los funcionarios de la entidad, lo que ocasiona un desorden administrativo que conlleva a deficiencias en las etapas de los procesos de adquisiciones y contrataciones , tales como: la inadecuada razonabilidad de los requerimientos mínimos , presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los documentos prestados entre otros.; determina que actualmente se dan distintas conductas, realizadas por los funcionarios y servidores, en el ámbito del proceso de adquisiciones y contrataciones del Estado, se conocen casos de irregularidades en la errónea aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado que desfavorecen a una empírica gestión administrativa, afecta negativamente el uso eficiente de los recursos públicos, por lo que deberían ser analizadas correctamente desde el punto de vista de la gestión y sancionadas, sin embargo estas quedan impunes en la mayoría de los casos; las deficientes actuaciones, de los funcionarios y servidores encargados de las contrataciones, ocasionan una imagen negativa de los funcionarios

públicos, sus partidos políticos, de las alcaldías, gobiernos regionales, gobierno central y en su conjunto hacen mucho daño a la gestión pública, en la municipalidad hay una deficiente e ineficaz gestión administrativa de las adquisiciones y contrataciones públicas, esto se demuestra por la deficiente ejecución del presupuesto ya que los 175 procesos de selección programados durante el año 2014, se ha ejecutado tan solo 98 procesos. Asimismo, se conocen diferentes denuncias vinculadas a los procesos de adquisiciones y contrataciones.

Comentario: Para Vidal, La implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital va contribuir de manera positiva , ya que se verá mayor control de los procesos que se deben seguir al momento de adquirir bienes y/o contratar servicios por consiguiente un sistema de control en base a nuevas políticas , estrategias y mecanismos conllevara a un manejo adecuado de los recursos del estado y por tal traería consigo mayor ejecución del presupuesto público y así se priorizan las contrataciones en base a las necesidades primordiales de la población .

La gerencia de la Municipalidad y en general de las entidades públicas necesitan tener mejores resultados en su gestión procurando que esta se lleve a cabo con economía, eficiencia, eficacia y transparencia para lo cual es imprescindible la existencia de un control interno sólido que provea de una seguridad razonable del adecuado uso los recursos públicos de acuerdo con las normas legales respetando reglamentos y directivas establecidas .

Benites (2015), En su tesis para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote , Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, titulada: El Control interno y su influencia en el Área de Abastecimientos en las municipalidades del Perú: Caso Municipalidad Provincial del Santa, 2014, en la cual hace referencia a que el Control Interno de las Municipalidades a nivel nacional se encuentran diseñadas estructuralmente con un órgano de control denominado Órgano de Control Interno, cuyas funciones son de velar por el cumplimiento de las normas de los sistemas administrativos, así como velar por el cumplimiento de los dictámenes de las acciones de control realizadas de conformidad con el Decreto Ley N° 27785 del Sistema Nacional de Control y Contraloría General de la República y por las Normas Técnicas de Control Interno. La Municipalidad Provincial del Santa necesita de un sistema de control interno eficiente y eficaz que permita optimizar el área de abastecimiento y de este modo apoyar y equilibrar su organización, en tal sentido es importante conocer la influencia del control interno en las Municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial del Santa, 2014. Considerando que la intranquilidad que existe en las Municipalidades del Perú como la Municipalidad Provincial del Santa es el inadecuado uso del sistema de control interno debido al alto grado de informalidad, y además por la situación económica que atraviesa, la municipalidad no desea pérdidas ocasionadas por un mal manejo administrativo, se considera importante que deban aplicar el control interno como una herramienta de apoyo para mejorar su gestión y cumplir con las metas propuestas.

Comentario: Para Benites, una correcta aplicación del control interno en forma previa, concurrente y posterior, van a permitir realizar los ajustes a los procesos administrativos va a verse reflejado en la mejora de la gestión y el alcance de los objetivos y metas institucionales programadas. Para ello es preciso que las municipalidades se concentren en prevenir o detectar errores e irregularidades, de las diferentes áreas de trabajo de la entidad, se requiere de un sistema interno del cual se pueda conocer el desempeño y las posiciones financieras de esta, asimismo promover a la comunicación entre el personal, las pautas básicas para una sana administración de los recursos del municipio, respetando las normas del sistema de control interno.

Un sistema de control interno deficiente influye negativamente respecto al desarrollo del municipio, ya que habrá desorden en la gestión administrativa, no se respetaran los procesos de adquisiciones y el presupuesto público será destinado a actividades no productivas sin dar solución a la realidad problemática de los pobladores, trayendo así inestabilidad y mal manejo de los fondos; por tal un control interno efectivo promoverá a la mejora los procesos en las actividades de la Municipalidad para no incidir en los mismos errores.

Garambel (2015), En su tesis para optar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Altiplano , Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela Profesional de Ciencias Contables, titulada: Evaluación del Sistema de adquisiciones en la Sub Gerencia de

Logística en la Municipalidad Provincial de San Román - Juliana, períodos 2013-2014.

Quien sostiene que el sistema de abastecimiento en la administración pública, es un sistema muy importante, orientado a suministrar o proporcionar los elementos materiales (bienes) y las actividades complementarias para la puesta en operación de dichos elementos (servicios) cuya finalidad es de asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de sus operaciones técnicas de abastecimiento. En la Sub Gerencia de Logística, el sistema de adquisiciones de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliana, encontramos problemas en cuanto al Software del sistema de Adquisiciones, el mismo que no es adecuado para el cumplimiento de los procesos de programación, adquisición y abastecimiento de bienes y servicios a las diferentes áreas con las que cuenta la municipalidad, el sistema de adquisiciones en los primeros años de investigación, no ha contado con un software apropiado para el procesamiento de datos que se manejan en el proceso de programación, adquisiciones y almacenamiento conforme a Normas del OSCE en la Municipalidad Provincial de San Román-Juliana; hecho que es superado y reforzado con la implementación del nuevo software para el procesamiento de datos del Sistema.

Comentario: Para Garambel, El sistema de adquisiciones en los primeros años de investigación, no ha contado con un software apropiado para el procesamiento de datos , la ausencia de un software que permita el control de requerimientos trae consigo consecuencias en cuanto al control de bienes y control del presupuesto que se está manejando dentro de la entidad

debido a que no pueden tener un inventario fiable , por talle proceso de programación, adquisiciones y almacenamiento conforme a Normas del OSCE en la Municipalidad Provincial de San Román –Juliana no es realizado de manera adecuada; con la implementación de nuevo software para el procesamiento de datos del Sistema se reduciría notablemente este punto.

Con la implementación del nuevo software para sistema de adquisiciones se tendría un conteo más real en cuanto a la cantidad de bienes que son requeridos así habría un control más específico sobre cuadros de necesidades, órdenes de compra, órdenes de servicios, entre otros.

También es importante para ello que las área involucradas como: Contabilidad, Presupuesto y Logística estén debidamente capacitadas sobretodo el área de la Sub Gerencia de Logística para ejercer cabalmente las funciones en los procesos de programación, adquisición y almacenamiento .Es necesario mencionar que los documentos de gestión como MOF, ROF, Manual de procedimientos, con que cuenta la Municipalidad Provincial de San Román-Juliana se encuentren actualizados para así tener una gestión municipal eficiente en base a estos. Con estos puntos en mención funcionando correctamente respetando la Ley de Contrataciones del Estado, los documentos de gestión demás políticas estipuladas en la Entidad está más que garantizado un adecuado uso de los recursos del estado por tanto el presupuesto público se destinara a las metas ya programadas en beneficio del distrito.

Paitan y Mitma (2018), En su tesis para optar el Título Profesional

de Contador Público de la Universidad Nacional de Huancavelica , Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Ciencias Contables, titulada: El control interno y las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016, en la que se ha determinado el hecho que el control interno no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer Semestre 2016; Toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-29\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0$. La Municipalidad Distrital de Ascensión, siendo un gobierno local que planifica, ejecuta e impulsa a través de sus órganos competentes el conjunto de acciones y actividades con el sector privado y todos los actores sociales para el desarrollo económico, social y territorial; utiliza procedimientos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para estos, teniendo en consideración como toda entidad las Normas de control interno para transparentar sus contrataciones.

El sistema de abastecimiento es uno de los factores decisivos en la gestión institucional, la provisión de bienes y servicios al mejor precio de mercado y en forma oportuna, permite el cumplimiento de las actividades, proyectos, metas, objetivos institucionales y planes estratégicos considerados por la entidad; sin embargo la Municipalidad Distrital de Ascensión como parte del sector público tiene que enfrentar situaciones de riesgo en el procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios, en la que se concentran significativas situaciones para prácticas irregulares, que terminan convirtiéndose en corrupción.

Comentario: Para Paitan. Y Mitma, se ha determinado que la actividad de control gerencial no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión–Huancavelica, debido a ello se puede deducir que un débil sistema de control interno debilita la correcta ejecución de los procedimientos internos para el abastecimiento de bienes y servicios, perjudicando además la atención oportuna de las necesidades y la ejecución presupuestaria.

La falta de una directiva interna en la Municipalidad Distrital para la regulación de las adquisiciones directas de bienes y servicios, perjudica el uso eficiente de los fondos públicos asignados, debido a que no existen medidas que establezcan mecanismos óptimos que respalden que las adquisiciones se den en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.

Aguilera (2018), En su tesis para optar el Título Profesional de Administrado Público de la Universidad de Concepción , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Carrera de Administración Pública y Ciencia Política , titulada: Proceso de Adquisición y proveedores: Diagnóstico y propuestas de mejora a la gestión de reclamos en las municipalidades de la Provincia de Concepción, hace referencia a que los servicios públicos en general buscan enfocarse en estándares de calidad, transparencia y buenas prácticas en los procesos de compra. A pesar de esto, siguen existiendo irregularidades en las adquisiciones particularmente en las municipalidades, por lo que es necesario saber los motivos de estos, con la finalidad de

mejorar la planificación y la gestión de compras.

Si bien ningún organismo público está exento de dichos problemas, las municipalidades tienen una tasa superior al 48% del total de reclamos como lo representa el gráfico N°1, por lo que existe una disconformidad de los proveedores hacia estas entidades. El otro 52% aproximadamente se divide entre entidades del gobierno central, universidades, hospitales, fuerzas armadas, interior, obras y otros. Dicho esto, es importante el estudio en particular de las municipalidades, ya que podría ayudar a mejorar dicha situación, En particular, las 12 municipalidades de la provincia de Concepción han recibido 4954 reclamos desde el año 2011 hasta el 2017, las que son divididas en pagos no oportunos e irregularidades en la adquisición. Estas últimas pueden ser de manera intencionada o bien por desconocimiento de los procedimientos por parte de los funcionarios.

Comentario: Para Aguilera, hay ciertos procedimientos que se pasan por alto dentro de la entidad lo cual trae consigo incumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado; las bases en este caso están favoreciendo a algunas empresas en particular; así como se privilegiaría en gran medida la experiencia de los proveedores, lo que no permitiría la participación de nuevos organismos privados al mercado público. Por lo tanto, no se estaría respetando el principio de la libre concurrencia y tampoco existiría igualdad ante las bases. Es importante que desde la entidad empezando por el Gerente y las Áreas correspondientes se encuentren preparados ante este tipo de casos y tengan conocimiento de cómo lidiar con ello, haciendo prevalecer la ética profesional, respetando las políticas y normas dadas en la entidad, de no ser

así todas las etapas que continúan en el procedimiento serían irregulares.

Vásquez (2004), En su tesis para optar grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Carrera de Administración Pública y Ciencia Política, titulada: El control interno municipal en las comunas de la Provincia de Osorno, donde concluye que dentro de los controles administrativos, el sistema impulsado por la Contraloría General de la República plantea no sólo un control de legalidad represivo de los actos administrativos, sino más bien, la fiscalización anterior a la entrada en vigencia de estos, en aras de cumplir los objetivos que le encarga la Constitución, para la adecuada toma de decisiones de las autoridades políticas y la eficiente ejecución de ellas por parte de la administración, por otra parte en el ámbito municipal la falta de control administrativo general, dado por el carácter autónomo constitucional del municipio y la exención del trámite de toma de razón de sus actos, es suplido por la existencia de una pluralidad de órganos que cumplen funciones de control interno. Así, el Alcalde ejerce el control Jerárquico de la institución, el Concejo realiza el control político sobre la autoridad y las unidades que componen el municipio, realizan el control específico en el ámbito de sus atribuciones.

Comentario: Para Vásquez sostiene que en la provincia de Osorno, las Unidades de Control Interno no se encuentran plenamente organizadas. Mayoritariamente estas funciones se encuentran asignadas a funcionarios de la planta, lo que en la práctica produce una confusión de ambas funciones.

En este sentido, las funciones entregadas a las unidades de control o el personal asignado, se realizan de distinta forma en todos los municipios que componen la provincia, estableciéndose ciertos parámetros generales en el control del presupuesto, el que se realiza a través de los controles de gastos e ingresos y principalmente por el informe trimestral del estado de avance presupuestario elaborado por las Unidades de Control Interno para ante el Concejo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Sistema de Adquisiciones

Esposito (2016), Al hablar del Sistema de adquisiciones se hace referencia a un proceso que está diseñado para entidades gubernamentales, para Automatizar y optimizar el proceso de adquisición desde la planificación hasta la cancelación final del servicio o bien adquirido, de acuerdo a las normas y procedimientos del estado.

Asimismo es necesario considerar dentro del proceso de adquisiciones, la planificación del PAC en base a necesidades presupuestales teniendo en cuenta:

- Planificación de requerimientos no programados.
- Descentralización de requerimientos de las áreas usuarias.
- Elaboración de Expedientes de Contratación y Conformación de Comité.
- Generación de procesos de selección y documentos contractuales.
- Registro de entregables en la generación de documentos contractuales.

- Relacionar los comprobantes de pago u otros documentos que ingresen por Mesa de Partes a un documento contractual.
- Envío automático de alertas a los involucrados de algún entregable, días antes de la fecha de entrega.
- Envío de notificaciones y alertas a las personas involucradas en aprobar algún entregable.
- Integración con el Sistema de Presupuesto.
- Conformidad de requerimientos y entregables vía web.

Sistema de Abastecimiento

Tovar (2010), Se denomina Sistema de Abastecimiento al conjunto de normas, políticas, procesos técnicos y objetivos alineados a la gestión correcta de almacenes y al proceso oportuno de abastecimientos que requieren las entes del Estado, orientado a la suministro o distribución y el empleo de los recursos materiales; así como también a aquellas acciones específicas para atender los requerimientos y necesidades provenientes de las entidades para el normal expansión de sus actividades, y asegurar la prolongación de los procesos productivos que desarrollan las entidades constituyentes de la administración pública

León (2018), Es importante mencionar que el Sistema de abastecimiento esta actualmente regulado por la presente Ley 30225, y se encuentra reglamentado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. La ley detallada anteriormente, dentro de su contenido nos muestra lineamientos y disposiciones que deben de tener en cuenta las entidades públicas al momento de seguir con los procesos de contratación de bienes,

ya sean obras y servicios ,ya que regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. La finalidad de la ley es extender el valor del dinero del interesado en las contrataciones que realice el Estado de los niveles Regional, Local y Nacional.

Por consiguiente para la adquisición de bienes y servicios en cada Municipio es importante que cuente con un Plan Anual de Contrataciones-PAC, sustentado en el Plan Operativo Institucional – POI y en el Presupuesto Municipal, para programar y controlar las adquisiciones que realice ya que gracias al PAC se permite tener un panorama de los bienes, servicios y obras que se van a solicitar durante el ejercicio presupuestal, así como lo preciso para financiarlos.

2.2.1.1. Control de Compras

Rivas (2012), Respecto al control de compras abarca los procedimientos concentrados en el plan de organización en los reglamentos, manuales, procedimientos administrativos de cada entidad que deben ser aplicados por los administradores, esto se debe aplicar antes de la adquisición de bienes y servicios o la celebración de otros contratos que impliquen compromisos financieros para la República o el respectivo ente descentralizado, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que regulan tales actos, los hechos que los respaldan, la conveniencia u oportunidad de su ejecución.

Es importante asimismo el control previo de los compromisos y pagos para que así la ejecución del presupuesto este efectiva y explícitamente incorporado en los procesos administrativos. La verificación y observancia de dicho control corresponde a los propios administradores, así como también la

Dirección de Administración o la unidad que haga sus veces, para ello a través de la unidad de compras, debe planificar y programar las compras de bienes necesarios en función de las necesidades del organismo. Para todo proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios debe realizarse previa requisición debidamente documentada, autorizada y aprobada por los funcionarios que tengan atribuidas tales funciones. También es necesario que la Requisición se encuentre debidamente fundamentada por el responsable del área o unidad respectiva y su aprobación sólo podrá efectuarse si existe la disponibilidad presupuestaria para el gasto o inversión; por tal para un control adecuado, cuando la unidad reciba los bienes y servicios adquiridos, los funcionarios responsables deben realizar el control perceptivo de los bienes y/o servicios y elaborar la respectiva Acta de Recepción Definitiva sobre la recepción conforme de los bienes y debe entregar una copia de la misma a la unidad administradora encargada de su registro.

Las Contrataciones públicas

Hernández (2015), Con referencia a la normativa en materia de contratación pública es aplicada para todas las entidades del Sector Público y demás Organismos comprendidos en el artículo 2 de la Ley, es decir que los usuarios y beneficiarios del CONSUCODE son: el Sector Público Nacional que involucra al Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, los Gobiernos Locales y Sociedades de Beneficencia, y las empresas del Estado, además de los proveedores y contratistas.

Es importante destacar que esta normativa legal establecidos dentro el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, tiene como función primordial difundir las normas, para tal efecto CONSUCODE,

como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y que tiene como función supervisar todo proceso de contrataciones, tiene a su cargo la administración del sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del estado (SEACE).

Es necesario mencionar la función del registro nacional de proveedores (RNP), el cual resuelve recursos de apelación y aplicación de sanciones a proveedores a través del tribunal fiscal, absuelve consultas y comunica a contraloría el control sobre las irregularidades; controla, administra, las modalidades de selección de subasta inversa, convenio marco compras corporativas. En efecto, dentro del contexto y en el desarrollo de las actividades descritas líneas arriba, el CONSUCODE sólo cuenta y obtiene información parcial de los procesos de selección que han publicados, careciéndose de información real de los procesos no publicados.

Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado- Ley N°30225

Sayas (2017), Según la presente Ley tiene como principal fin el establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos los cuales fueron invertidos a promover de esta manera la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para así que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Principios que rigen las contrataciones

En cuanto a las contrataciones del Estado es importante su correcto control, debido a que se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios descritos a continuación sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

a) Libertad de concurrencia: Mediante este principio las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Además se encuentra estrictamente prohibida la adopción de prácticas que limiten o que afecten de alguna manera la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato: Con referencia a ello se deben tener en cuenta que los proveedores tienen que disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. En este principio se exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

c) Transparencia: Por medio de este principio las Entidades tienen que proporcionar información clara y coherente, ello con la finalidad de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores,

garantizando así la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, respetando la imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad: En este principio nos menciona que el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.

e) Competencia: Mediante este principio es importante que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Asimismo se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

f) Eficacia y Eficiencia: En este caso en el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de todas las metas de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando de esta manera la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una influencia positiva en las condiciones de vida de los pobladores, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos público en beneficio total del distrito.

g) Vigencia Tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse,

integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

h) Sostenibilidad ambiental y social: Respecto a este principio, hay que tener en cuenta que en el desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

i) Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

j) Integridad: En este último principio es importante que la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación siempre este guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna

Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación. Mediante convenio una Entidad puede encargar a otra Entidad las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección.

Dependencia Responsable de las Adquisiciones

Sayas (2017), Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento.

b) El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser

atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora en las contrataciones.

c) El Órgano encargado de las contrataciones que es aquel órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Lucano (2018) Formulación del Plan Anual de Contrataciones

Respecto a este proceso de formulación se realiza a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Es imprescindible que estos requerimientos deban estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Contenido del Plan Anual de Contrataciones:

Flores (2017), En el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe se debe

tener en consideración el prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Requerimiento

(Art. 16 de la Ley N°30225) , Con respecto a los requerimientos, el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados a los fines de la Entidad. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia en el mismo.

Valor estimado y valor referencial

(Art. 18 de la Ley N°30225), La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. No corresponde establecer valor estimado en los

procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

Certificación de crédito presupuestario

(Art. 19 de la Ley N°30225) , Es requisito para convocar un procedimiento de selección, contar con la certificación de crédito presupuestario, conforme se señala en los literales siguientes:

- a) En el proceso de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato.
- b) Tratándose de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal se requiere, además de la certificación de crédito presupuestario, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración y la Oficina de Presupuesto, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.
- c) En los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad, otorgará una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado de dicha convocatoria.
- d) En los procedimientos de selección, previo a otorgar la Buena Pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Oficina de Presupuesto, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, bajo responsabilidad del Titular.

Procesos de Selección

Bernal (2008), En cuanto a los procesos de selección, el sistema de contratación pública en el Perú puede definirse como el conjunto de normas, instituciones u organismos y entidades o empresas públicas que regulan, supervisan y llevan a cabo los procesos de contrataciones del Estado peruano. La ejecución de los procesos de selección, cuenta con información estadística que permita poner a disposición una base de datos para el análisis de coyuntura o proyectos como:

- Se debe homogenizar la información que se encuentra en forma heterogénea a un lenguaje común y que permita su sistematización posterior cuya data se tiene actualmente en diferentes sistemas operativos.
- Se debe obtener un total general de los procesos de selección convocados por las entidades del sector público y los montos totales de dichos procesos de selección, para de esta forma determinar el gasto público.
- Identificar que los procesos de selección convocados concluyeron en un buen término con la adjudicación de la buena pro y cuáles no, de tal modo que se identifiquen la problemática y se diseñen soluciones.

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

Tipos de Proceso de Selección:

(Decreto Legislativo N° 1444-2018), Dentro de los tipos de procesos de selección tenemos los siguientes:

- a) Licitación pública y concurso público
- b) Adjudicación simplificada
- c) Selección de consultores individuales
- d) Comparación de Precios
- e) Subasta inversa electrónica
- f) Contrataciones Directas

a) Licitación pública y concurso público

Dentro de este proceso nos mencionan que para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. Asimismo en el reglamento se establece las modalidades de licitación pública y concurso público; por ello los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

En el caso de presentarse cuestionamiento del pliego de absolución de consultas y/u observaciones, es la entidad la cual debe remitir el expediente completo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el mismo que emite pronunciamiento dentro de un plazo no mayor de siete (7) días hábiles.

b) Adjudicación simplificada:

Este proceso sin embargo a diferencia del anterior, la adjudicación

simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

c) Selección de consultores individuales:

La selección de consultores individuales , este tipo de proceso se emplea para la contratación de servicios de consultoría en los cuales no se va necesitar equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público .

d) Comparación de Precios

Este tipo de proceso, también se emplea para la contratación de bienes y servicios pero solo aquellos de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

e) Subasta Inversa Electrónico

Respecto a la subasta inversa electrónica se utiliza principalmente para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

La ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación

f) Contrataciones Directas

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

1. Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
2. Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
3. Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.
4. Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República.
5. Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.

6. Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación.
7. Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, según la ley de la materia.
8. Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores.
9. Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones.
10. Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento.
11. Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia. Esta causal también es aplicable para la asesoría legal en la defensa de las Entidades en procesos arbitrales o judiciales.

Registro Nacional de Proveedores:

(Ley N°30225 y Reglamento D.S 350-2015-EF)

- El RNP , es necesario destacar que es un sistema de información oficial único de la Administración Pública que tiene por objeto registrar y asimismo mantener actualizada correctamente durante su permanencia en el registro, la información general y relevante de todos los proveedores interesados en participar en las contrataciones que realiza el Estado.
- También en el RNP deben inscribirse todas las personas ya sean naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en cualquier procedimiento de selección y/o contratar con el Estado, sea que se presenten de manera individual o en consorcio, para la provisión de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras.
- Tener en cuenta que la inscripción en el RNP tiene una vigencia de un (1) año a partir del día siguiente de su aprobación, pudiendo el interesado iniciar el procedimiento de renovación dentro de los sesenta (60) días calendario anterior a su vencimiento.
- Es necesario mencionar que la presentación de alguna documentación falsa o información inexacta ante dicho Registro habilita la declaración de nulidad del acto correspondiente, por ello tomar medidas a fin de evitar errores con el registro.
- Hay que destacar que cada uno de los proveedores son responsables de que su inscripción se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de

la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato. Las Entidades son responsables de verificar la vigencia de la inscripción en dichos momentos.

Licitaciones Públicas

Chapi (2009), La Licitación Pública es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la nueva Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225). Tiene por finalidad seleccionar en un marco de libre competencia la oferta que asegure cumplir el fin público. Las Entidades Públicas solo pueden usar este método cuando deseen contratar los siguientes objetos:

Bienes mayores a S/. 400 000

Obras mayores a S/. 1 800 000

Requisitos para participar de una licitación pública.

Herrera (2016), Según la ley de Contrataciones del Estado, se busca incentivar la participación de los privados en las contrataciones públicas es por esta razón, se ha impuesto en este ámbito menos restricciones que la norma anterior.

En ese marco, es que aquellos proveedores que deseen participar en un proceso de Licitación Pública deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Como principal requisito se encuentra el de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Asimismo también el inscribirse en el registro de participantes a través del SEACE.
- Es importante el pagar los derechos correspondientes.
- Por último el no encontrarse impedido por la ley para contratar con

el Estado.

Fases del Proceso de Contratación

Hernández (2012), Es importante tener conocimiento sobre las fases del proceso de contratación , al mencionar la primera de las fases involucra todos aquellos actos que van desde la planificación de la obra y la solicitud de presupuesto para la misma, pasando por la elaboración del expediente técnico, la determinación del valor referencial, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, la aprobación del expediente de contratación, designación de los miembros del comité y la elaboración y aprobación de las bases correspondientes, las cuales constituyen las reglas de juego a las que se someten tanto los participantes como la entidad y que han sido elaboradas por el Comité Especial. Cabe mencionar que la gestión y programación de una obra corresponde a un proyecto de inversión pública que debe ser aprobado previamente por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el cual se asegura de la viabilidad del proyecto, la finalidad pública y el retorno de la inversión. Una vez aprobado, este se constituye en una necesidad que se plasma a través de un requerimiento, y que debe ser presupuestado por la entidad a fin de poder ejecutarlo. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Provías definir qué proyectos se ejecutarán cada año y, en función a ello, solicitan el presupuesto correspondiente. El comité designado, en base al expediente técnico preparado por los órganos correspondientes, debe elaborar las bases, definiendo los factores de evaluación que se emplearán para la calificación de los postores (oportunidad en la que muchas veces se suscitan actos irregulares), las

cuales deben ser aprobadas por el Director Ejecutivo de Provías o quien este designe. En muchas oportunidades dicha aprobación ha pasado por las manos de la Alta Dirección del Ministerio. Pérez (2016), Para atender las necesidades vinculadas al abastecimiento de bienes, servicios y obras, el sistema de contrataciones públicas posee y debe seguir de manera relevante un sistema para la gestión, que de manera integral enmarca las directrices a seguir para completar el proceso de manera objetiva, diferenciando cada etapa del proceso con el fin de atender cualquier irregularidad y garantizar la calidad en cada fase.

La gestión integral del proceso de contrataciones públicas corresponde a todos los medios necesarios para llevar a cabo el proceso de contrataciones públicas. En este caso se plantean una serie de etapas que de manera integral y detallada generan la ejecución de la contratación pública.

Para la gestión de cada una de las fases lo primero es identificar y diferenciar cada una de ellas de acuerdo a los objetivos que debe cumplir. De manera importante las etapas deben ir una tras otra para cumplir con el objetivo final de la contratación pública. Estas son:

1) Actuaciones Preparatorias:

Esta etapa es importante porque es considerada como el inicio de la planificación de las contrataciones determinando todos los detalles en torno a las necesidades, en este caso se establece el objeto de la contratación, los costos, el tiempo y las características de la misma. Todo lo anterior se incluye en el llamado Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual debe estar debidamente articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto

Institucional de Apertura. Posteriormente de su aprobación se procede a reunir y presentar el Expediente de con los siguientes requisitos:

El requerimiento: En el cual se planea lo que se quiere, las necesidades y objetivos de la contratación.

El estudio de mercado: Para lo cual se realiza un análisis con el fin de determinar la viabilidad de la contratación, este estudio se realiza a fin de conocer las pautas a seguir para garantizar la efectividad considerando que la información debe provenir de proveedores relacionados con el objeto de la contratación.

Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias: En el cual se plantean las acciones pertinentes a efectuar en base a una planificación. La certificación de crédito presupuestario: Es indispensable para que de este modo se tenga en cuenta los costos a incurrir y que estos se ajusten a los objetivos de la contratación.

2) Fase de Selección:

Según lo descrito líneas arriba una vez aprobado el presupuesto para la contratación, la entidad va proceder a elegir cuáles serán los apostantes que suministran sus servicios o bienes que serán prestados en la obra destinada a desarrollarse como servicio público. Para dicha etapa se ejecutan sub-etapas destinadas a concretar el proceso de selección, estas son las siguientes:

- i. La convocatoria: En esta etapa la entidad realiza un procedimiento el cual comienza con, la cual es difundida a través del SEACE.

- ii. Registro de participantes: En la segunda etapa, es aquella en la cual todo proveedor se postula siempre y cuando no se encuentre sancionado o inhabilitado,
- iii. La integración de bases: Es aquí en esta etapa donde las observaciones y/o consultas son agregadas a las bases.
- iv. Presentación de ofertas: Respecto a esta etapa es de gran relevancia, pues desde aquí se genera para el participante, la obligación de mantener su oferta hasta la concreción del contrato y los postulantes dan a conocer su oferta a la entidad.
- v. Evaluación y calificación de las ofertas: Por último en esta etapa la entidad procede a realizar un análisis de las ofertas con la finalidad de verificar cual cumple de manera más acertada los requerimientos determinados en la fase de preselección, una vez realizado dicha evaluación, en base a puntajes se selecciona la mejor oferta para el otorgamiento de la buena pro y con ello concluye el proceso.

3) Fase de Ejecución

En esta última etapa, las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El Postulante seleccionado ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago. Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el ulterior pago. Durante esta etapa son muchos los elementos los que deben

ser tenidos en cuenta: la suscripción del contrato, requisitos, modificaciones, adelantos etc.

Cabe destacar que la ejecución del contrato se debe iniciar al día siguiente de la suscripción del contrato o de la fecha en que se cumplan las condiciones previstas.

De manera indiscutible, toda gestión pública debe estar orientada al constante desarrollo del estado, cada uno de los ámbitos enmarcados al sector público, en este caso las contrataciones, contienen directrices que le generan mecanismos de acción los cuales constantemente se van desarrollando y mejorando en virtud y la concreción de un estado en constante desarrollo.

2.2.1.2. Asignación de Recursos

Navas (2017), Con respecto a la asignación de recursos, es importante mencionar el Sistema Nacional de Presupuesto; el cual se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411, Mediante esta ley se logró concertar con las diferentes ideas y opciones políticas que hay en el país, en beneficio de la población y continuar con la reducción de la pobreza y las brechas de desarrollo que afectan a la población.

Por tal motivo recalcar que el Estado en el cumplimiento de sus funciones, tiene al Presupuesto Público como uno de sus primordiales instrumentos de gestión pública para asignar de una manera eficiente y eficaz sus recursos con el fin de que las entidades públicas puedan cumplir sus metas y prioridades en beneficio de las necesidades de la población.

Presupuesto Público:

(Ley N° 28411, Decreto Legislativo N° 1440) Destacar que el presupuesto público constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, tener en cuenta que éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas y el presupuesto de EsSalud.

Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Asimismo recalcar que su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a Ley, quedando prohibida la administración de ingresos o gastos públicos

bajo cualquier otra forma o modalidad. Toda disposición en contrario es ineficaz

El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del PpR, a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios.

El presupuesto está comprendido de la siguiente manera:

- i. Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones. Se desagregan conforme a los clasificadores de gastos correspondientes.
- ii. Los ingresos, cualquiera que sea el periodo en el que se generen, financian los gastos. Los ingresos pueden ser de naturaleza tributaria, no tributaria o por operaciones de créditos y sirven para financiar los gastos del Presupuesto. Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes.
- iii. Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos a lograrse con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

Soto (2015), Como mencionan algunos autores el Presupuesto General de la República o simplemente presupuesto público esencialmente es similar al presupuesto de una empresa, es definido como un documento

mediante el cual se materializan una serie sistematizada de pronósticos con respecto a la ocurrencia de determinados ingresos y gastos de todo el sector público, es decir nos describe como sería empleado los fondos públicos de una región o distrito, en un periodo dado que generalmente es un año. Sin embargo, la importancia del presupuesto público es extraordinaria pues constituye la base del ordenamiento fiscal de un Estado y es, al mismo tiempo, la garantía para la ciudadanía de lo que le provocará en términos tributarios el financiamiento del Estado, teniendo como principal fin la realización de obras y la producción y prestación de bienes y servicios públicos favoreciendo el desarrollo sostenible a la población.

Soto (2015),

Porque es importante

- El presupuesto público nos permite conocer el destino de los ingresos provenientes del pago de impuestos, tasas y tarifas; también porque permite saber en qué se usan los ingresos por la explotación de nuestros recursos naturales y para informarme por qué se endeuda el Estado.
- Asimismo es considerado un instrumento de programación económica, social y financiera que posibilita al Estado el cumplimiento de sus funciones. Es el mecanismo a través del cual todos los organismos del Estado asignan racionalmente los recursos públicos para alcanzar sus objetivos
- Debe cumplir con ser transparente para que la ciudadanía conozca y vigile el uso de los recursos públicos que provienen principalmente de los impuestos que pagan y para que las Entidades

Públicas rindan cuentas de manera correcta y oportuna. De esta manera sería un instrumento que permite concretar la ejecución de los planes de corto, mediano y largo plazo que tiene el Estado. En los respectivos programas presupuestarios se concretan las metas que se deben cumplir en cada ejercicio, se racionalizan los costos, se asignan recursos para la construcción de obras, producción de bienes y prestación de servicios, así como la realización de actividades de regulación del sector público.

Sistema Nacional del Presupuesto

(Decreto Legislativo N° 1440-2018), en referencia a el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.

El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por:

- A. En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría. Algunas atribuciones de la Dirección General de Presupuesto Público son las siguientes:
- Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del Proceso Presupuestario
 - Elaborar el Anteproyecto de la Ley de Presupuesto
 - Emitir directivas y normas complementarias
 - Regular la Programación Mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos
 - Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica

presupuestaria

- Emitir opinión autorizada en materia presupuestal

B. En el nivel descentralizado:

a) Entidad Pública

Constituye Entidad Pública, en adelante Entidad, única y exclusivamente para efectos del presente Decreto Legislativo, todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos y empresas, creados o por crearse.

b) Titular de la Entidad:

Es importante destacar la labor del Titular de la Entidad , es la más alta autoridad ejecutiva ya que este sería el responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad.

c) Oficina de Presupuesto de la Entidad:

En toda institución del estado la principal oficina es la de Presupuesto, debido a que es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras.

d) Unidad ejecutora:

Al hablar de la Unidad ejecutora en el Sistema Nacional de

Presupuesto Público se refiere a el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto.

e) Responsables de Programas Presupuestales:

El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal.

Instrumentos de Gestión

(Decreto Legislativo N° 1440-2018)

- 1) Presupuesto Institucional de Apertura: Se describe como aquel presupuesto inicial de la entidad aprobado por el Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son establecidos mediante Decreto Supremo.
- 2) Plan Operativo Institucional: Es también llamado por las siglas POI, este Instrumento de gestión es importante, ya que contiene la programación de actividades de los órganos estructurados y no estructurados y unidades ejecutoras de la Entidad, a ser ejecutados en un periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas y que permiten la ejecución de los

recursos presupuestarios asignados en el PIA.

- 3) Plan Anual de Contrataciones: Por último con este instrumento se permitirá la correcta gestión de los fondos públicos, ya que nos sirve para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura.

Aprobación del Presupuesto:

(Decreto Legislativo N° 1440-2018), Con referencia a la aprobación del presupuesto, es necesario hacer hincapié en las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos ; Los presupuestos de las empresas y organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; el presupuesto del FONAFE y sus empresas, y el presupuesto de EsSalud., constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones de gasto: Institucional, Funcional, Programático y Genérica de Gasto; y las clasificaciones de ingreso: Institucional, Fuente de Financiamiento y Genérica de Ingreso.

Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura

(Decreto Legislativo N° 1440-2018), En este punto es importante tener en cuenta que una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los Pliegos el reporte oficial, en versión física o, de estar disponible, en versión electrónica, que contiene el

desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de Pliego y específica del ingreso, y de Gastos por Unidad ejecutora, de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año

Fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes

De su aprobación.

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo

El Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.

Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales

De Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de

aprobados, a la Comisión de Presupuesto

Cómo se determinan los ingresos del Presupuesto Público

Vlado (2018), Para determinar los ingresos del presupuesto del Sector Público, funciona de forma similar al presupuesto de cualquier empresa o familia, está sujeto a una restricción impuesta por la cantidad limitada de recursos disponibles para gastar. Este límite, en el caso del Estado, se captan más ingresos por la capacidad de recaudar ingresos, principalmente a través de los distintos impuestos, gravámenes, contribuciones, y tasas que los ciudadanos pagamos. Si los ingresos no son suficientes, el Estado se endeuda y por consiguiente esos recursos también forman parte del financiamiento del Presupuesto Público.

Los ingresos del Presupuesto son resultado de estimaciones del comportamiento de las principales variables económicas que inciden en la recaudación de ingresos, y de las metas fiscales (déficit/superávit fiscal y de deuda pública) que se deben cumplir para mantener unas finanzas públicas sostenibles, ya que si no se captan ingresos y solo figuran gastos escasamente se podrán ejecutar obras.

Los supuestos económicos y las metas fiscales se han establecido en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM), que es el documento oficial en donde se señalan los lineamientos de política económica y fiscal para el año en que se elabora el presupuesto y los dos años siguientes en una perspectiva de mediano plazo. El Presupuesto también toma en consideración el cumplimiento de las metas fiscales como el mantener un nivel de endeudamiento moderado para no recargar el costo a las futuras administraciones y generaciones.

Los Ingresos Públicos

(Decreto Legislativo N° 1440-2018) Los Ingresos Públicos como su mismo nombre lo indica es hace referencia al dinero que ingreso a las arcas de las municipalidades, es necesario destacar que mediante estos se financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los Ingresos Públicos son primordiales que se orienten a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estructura de los Ingresos Públicos

- 1) Los ingresos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento, aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, según su naturaleza:

Clasificación Económica: Agrupa los ingresos públicos divididos en genérica, subgenérica y específica del ingreso.

Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Agrupa los ingresos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman.

- 2) Las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

Las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Público

Soto (2013), Es necesario tener conocimiento de cuál es el origen de los recursos públicos que financian el presupuesto de la República, para ello detallo que provienen principalmente de los impuestos, explotación de nuestros recursos naturales, las tasas y contribuciones, el endeudamiento y las donaciones, las fuentes de financiamiento del sector público agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Se establecen en la Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público. Se clasifican de acuerdo a lo mostrado en la figura N° 1.



Figura 1: Fuentes de Financiamiento

Nota: Revista Auditoria Gubernamental, Soto 2013

a. Recursos ordinarios: Estos son definidos como los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, así como el fondo de compensación regional, recursos ordinarios para los Gobiernos regionales y recursos ordinarios para los Gobiernos locales; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, así como otros ingresos que

señale la normatividad vigente.

b. Recursos directamente recaudados: Estos ingresos son aquellos generados por la misma entidades pública producto de por ejemplo alquiler de maquinaria, tramites en registro civil las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, o entre otros ingresos que genera la propia entidad y administrados directamente por estas; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

c. Recursos por operaciones oficiales de crédito: Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

d. Donaciones y transferencias: En esta fuente de financiamiento se encuentran los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

e. Recursos determinados

Contribuciones a fondos: Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así

como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del seguro social del Perú. Se incluyen las transferencias de fondos del fondo consolidado de reservas previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para reservas previsionales. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Fondo de Compensación Municipal: Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje e impuesto a las embarcaciones de recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Impuestos municipales: Son los tributos a favor de los Gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes: a) Impuesto predial. b) Impuesto de alcabala. c) Impuesto al patrimonio vehicular. d) Impuesto a las apuestas. e) Impuesto a los juegos. f) Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. g) Impuestos a los juegos de casino. h) Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones Corresponde a los ingresos que deben recibir los pliegos presupuestarios, conforme a ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a los

fideicomisos regionales, transferencias del Foniprel, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

Gastos Públicos

(Decreto Legislativo N° 1440), Al momento de mencionar los Gastos Públicos se define como el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

Respecto a su estructura se encuentra de la siguiente manera; las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional, Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público:

- 1) Clasificación Institucional: Es aquella que agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales y sus unidades ejecutoras.
- 2) Clasificación Funcional: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad.
- 3) Clasificación Programática: Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, Producto y Proyecto.

Permite la estructuración, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para el logro de resultados prioritarios que define el Gobierno y de los objetivos y mandatos institucionales de las Entidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias. La Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral, establece la clasificación de los créditos presupuestarios que por su naturaleza no puedan ser estructurados en Programas Presupuestales.

- 4) Clasificación Económica: Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda. Estos a su vez se dividen por genérica, subgenérica y específica del gasto.
- 5) La Clasificación Geográfica: Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, a nivel de Departamento, Provincia y Distrito, según corresponda.

Programación Presupuestal:

(Decreto Legislativo N° 1440-2018), Al hablar de programación , es necesario hacer hincapié en el Programa Presupuestal ; es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacional izar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público. El Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales y se definen en el proceso de diseño de los Programas

Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR) o del Programa Presupuestal Institucional (PPI), según corresponda.

Los Programas Presupuestales pueden ser PPoR y PPI. Los PPoR tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental, en tanto los PPI tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales. El diseño de los PPoR y PPI orientados a resultados es un proceso técnico basado en la causalidad y evidencia, para la vinculación de Productos con los resultados. Las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público establecen resultados priorizados, conforme a lo propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros. Sobre la base de los resultados priorizados, la Dirección General de Presupuesto Público en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros y las Entidades con competencias funcionales sobre los productos que contribuyen a estos resultados, diseñan con carácter prioritario los PPoR que correspondan. La aprobación de estos PPoR se realiza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas, y los Ministros de los Sectores correspondientes. La Dirección General de Presupuesto Público establece los criterios y procedimientos generales para el diseño e implementación de los Programas Presupuestales.

Proceso presupuestario

Dentro del proceso presupuestario se establece las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación

Presupuestaria. Estas fases mencionadas son de gran importancia, además se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público; el proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, concordante con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual.

Fases del Proceso Presupuestario

Castañeda (2018)

A. Programación:

Esta etapa se refiere a como se estiman los ingresos con los que se contará y se establecen las necesidades del gasto.

Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. Hay que mencionar que la programación es la etapa inicial del Proceso Presupuestario en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa, realiza las acciones siguientes:

- Revisar la Escala de Prioridades de la entidad.
- Determinar la Demanda Global de Gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.

- Estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la Asignación Presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la Demanda Global de Gasto, en función a la Asignación Presupuestaria Total.

Asimismo no olvidar que la programación presupuestaria se sujeta a las proyecciones macroeconómicas y se realiza en dos niveles:

- i. A cargo del MEF, que propone al Consejo de Ministros los límites de los créditos presupuestarios para que las entidades públicas financien sus intervenciones con recursos del Tesoro Público. Dichos límites están constituidos por la estimación de los ingresos que esperan percibir las entidades, así como los recursos públicos determinados por el MEF.
- ii. A cargo del pliego, que tiene como referente los recursos del Tesoro Público, los ingresos a percibir, y los gastos a realizar de acuerdo a la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas

El proceso de programación se realiza en cuatro pasos:

Paso 1: Definir el objetivo y escala de prioridades.

Paso 2: Definir las metas en sus dimensiones físicas

Paso 3: Definir la demanda global de gasto

Paso 4: Estimar la Asignación Presupuestaria Total

En base a las propuestas de presupuestos institucionales presentadas por los pliegos, la DGPP elabora el Anteproyecto de Presupuesto del Sector Público que se presenta al Consejo de Ministros para su

aprobación y posterior remisión al Congreso de la República. El Titular del pliego o Titular de la entidad, es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad para liderar la gestión presupuestaria, según corresponda.

Es responsable de:

- Conducir la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, además del control del gasto.
- Lograr los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional.
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional.

B. Formulación:

En cuanto a esta etapa hay que priorizar el gasto y se registra en una estructura funcional programática.

En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento. Hay que tener en cuenta que en la formulación presupuestaria los pliegos deben:

- Determinar la Estructura Funcional y la Estructura Programática del presupuesto de la entidad para las categorías

presupuestarias Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP. En el caso de los Programas Presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.

- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias: Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos - APNOP.
- Registrar la programación física y financiera de las actividades/acciones de inversión y/u obra en el Sistema de Integrado de Administración Financiera – SIAF.

C. Aprobación:

Para ello hay que tener en consideración que el presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

D. Ejecución:

En esta etapa hay que atender la mayor parte de las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública.

E. Evaluación:

Mediante esta última etapa del proceso presupuestario, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público. Las evaluaciones dan información útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a

mejorar la calidad del gasto público. Hay tres tipos de evaluaciones, cuyo detalle se encuentra a continuación:

- Evaluación a cargo de las entidades
- Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF
- Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria

Características para el Desarrollo del Presupuesto

Vera (2012) En referencia al desarrollo del presupuesto tiene que ser cuantificada, ya que cada asignación se cuantifica financieramente. Es conjunta porque no solamente se ve la parte de la asignación sino todo el conjunto de la asignación, y es sistémica porque está conectada por tres categorías presupuestarias, que son el programa presupuestal, la acción central y la acción presupuestal. Dentro de estas categorías existe una cadena funcional programática que hace que el presupuesto esté integrado bajo un enfoque sistémico.

Características de una adecuada priorización del presupuesto

Vlado (2018) Para una adecuada priorización al momento de realizar un proceso presupuestario lo primero que se hace es realizar un plan y definir qué características de bienes y servicios van a entregar y hay que tratar de asignar los recursos financieros en función a las urgencias, se debe tener la siguiente estructura:

- i. Asignación de recursos a lo urgente
- ii. Asignación de recursos a lo importante
- iii. Asignación de recursos a lo necesario

¿Por qué es necesario hacer una buena gestión de recursos y procesos?

Rivera (2018) Es necesario una buena gestión de esta manera se busca

mejorar los procesos y gestionar de manera adecuada los recursos. Con estos ahorros que genera la buena gestión de los recursos y procesos puede hacerse una reasignación de recursos para utilizarlo donde se requiera.

¿Qué hacer si los recursos asignados no fueron suficientes?

Rivera (2018) Para estos casos excepcionales se debe pedir una demanda adicional, estas se hacen en función a la necesidad de cumplir una política en la perspectiva de atención al ciudadano.

Criterios para estimar el gasto público

(Actualidad Gubernamental, N° 083- 2015) Para la estimación del gasto público multianual, la entidad debe cuantificar los costos de los insumos requeridos para alcanzar la cobertura de los productos/ proyectos/acciones comunes y las actividades/acciones de inversión y/u obras priorizadas, para un periodo de tres años consecutivos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) **En materia de personal activo, pensionista y CAS:** Para la programación del gasto público multianual en personal activo, pensionista y CAS, incluidas las cargas sociales, de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales se toma en cuenta para los tres años de la programación multianual la información registrada al mes de marzo en el aplicativo Informático.
- b) **En materia de bienes, servicios y equipamiento:** Para determinar el gasto público multianual en bienes se debe tomar en cuenta la información de stock de bienes con los que cuenta la entidad, se debe considerar, prioritariamente, las obligaciones, así como los servicios básicos de luz, agua, teléfono, mensajería, seguros, entre otros.

- c) **Otros gastos:** Las entidades solo programan las transferencias financieras que, conforme a la normatividad vigente, estén permitidas.
- d) **De las contrapartidas:** Bajo responsabilidad del Titular de la entidad y del Jefe de la Oficina de Presupuesto, se debe asegurar la contrapartida nacional que corresponda en los contratos de operaciones de endeudamiento, y los convenios de cooperación técnica reembolsable y no reembolsable debidamente suscritos y vigentes.
- e) **Del servicio de deuda:** Se deben contemplar las provisiones para atender el servicio de la deuda que corresponda a cada año fiscal comprendido en el periodo de ejercicio de la programación multianual, conforme al cronograma respectivo.
- f) **En inversión pública:** La programación multianual del presupuesto destinada a Proyectos de Inversión Pública (PIP) de las entidades comprendidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se sujetan a lo siguiente:
- A la información del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública (PIP) y/o la consistencia entre dicho estudio de pre inversión y el Expediente Técnico o documento similar, y/o las modificaciones, registradas en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
 - Antes de programar un nuevo proyecto de inversión, se debe asegurar la culminación de los proyectos en ejecución y el mantenimiento de los proyectos concluidos de modo que los bienes y/o servicios que

generen estén a disposición de los beneficiarios en el tiempo previsto.

2.2.2. Ejecución Financiera

(Actualidad Gubernamental, N° 083- 2015) Se entiende por ejecución al proceso que hace referencia al registro de todas las transacciones de ingresos y gastos. Cabe señalar que en esta fase las áreas de abastecimientos, recursos humanos, contabilidad y tesorería tienen intervención, por tal motivo el crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizada en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la ley general. Al hablar de crédito presupuestario se refiere a la dotación consignada en el presupuesto del sector público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar el gasto público. Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del titular de la entidad y de la persona que autoriza el acto.

Asimismo tener en cuenta que los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las

responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan. Con cargo a los créditos presupuestarios solo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los nuevos contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes.

Alvarez (2009), Según otros autores nos definen que la Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal. , es necesario mencionar que la Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pago de los Compromisos realizados.

Ejecución del Gasto

Silva (2006) La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

Compromiso: Este paso se entiende como un acuerdo de realización de gastos previamente aprobados. Se puede comprometer el presupuesto anual o por el periodo de la obligación en los casos de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, contrato de suministro de bienes, pago de servicios, entre otros.

Devengado: A diferencia del paso del compromiso en este paso ya se da la

obligación de pago luego de un gasto aprobado y comprometido. Se da previa acreditación documental de la entrega del bien o servicio materia del contrato.

Pago: Este último paso hace referencia al acto administrativo con el cual se concluye parcial o totalmente el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Con el pago culmina el proceso de ejecución. No se puede realizar el pago de obligaciones no devengadas. El devengado y el pago están regulados de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Ejecución de los Fondos Públicos

Silva (2006) Se realiza en las etapas siguientes:

- a) Estimación
- b) Determinación
- c) Percepción

La estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción. La determinación es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad. La percepción es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

2.2.2.1. Cumplimiento de Metas y Objetivos

(Según los Decretos Supremos N° 002-2010-EF y N° 003-2010-EF-MEF, 2010), se aprobaron los procedimientos, metas y asignación de recursos del Programa de Modernización Municipal y del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Al hablar de estos programas de incentivos, es necesario hacer hincapié en que estos tienen por objeto incrementar el crecimiento de la economía local. El Programa de Modernización establece metas que deben cumplir las Municipalidades Provinciales y Distritales del país, asignándose al momento de cumplir tales metas recursos (fondos públicos) por el cumplimiento de las mismas.

Las metas están vinculadas a la recaudación del Impuesto Predial, la reducción de la desnutrición crónica infantil, la mejora de los servicios públicos, la infraestructura y la simplificación de trámites en los municipios. Las metas varían en función de las carencias, necesidades y potencialidades de cada municipalidad, el Programa de Modernización Municipal (PMM) y el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal (PI) se crean con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible económico y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. Ambos instrumentos establecen metas que las municipalidades deben alcanzar para obtener la transferencia de recursos.

Objetivos del Plan de Incentivos:

- En primer lugar este plan se origina para mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la

- estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- Otro de sus objetivos es el mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto
 - Asimismo contribuye reducir la desnutrición crónica infantil en el país
 - También nos permite simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
 - Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - Prevenir riesgos de desastre

Actores Involucrados en el P.I

- a) Ministerio de Economía y Finanzas: Establece y regula el Marco Normativo del PI, monitorea y promueve la participación de cada uno de los actores involucrados en el PI. Y aprueba los resultados del cumplimiento de metas evaluadas en el Año Fiscal, así como el Ranking de cumplimiento de metas PI.
- b) Entidades públicas responsables de Meta: Diseñar la propuesta de meta y elaborar los instructivos, garantizar la asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de metas e informar al MEF los resultados de la evaluación especializada a cada municipalidad.
- c) Municipalidades: Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de metas, dar cumplimiento a las metas de acuerdo a los establecido en los instructivos y guías.

En que deben de gastarse los recursos del PMM

(Programa de Modernización Municipal MEF, 2017)

En este caso los recursos que han sido asignados deberán destinarse estrictamente a la mejora de la gestión municipal en las siguientes áreas: a) Recaudación de Impuestos Municipales, b) Simplificación de Trámites, y c) Servicios Públicos e Infraestructura, estas dos últimas áreas con la finalidad de generar condiciones favorables para la entidad en beneficio de la población.

En que deben de gastarse los recursos del PI

(Según Programa de Modernización Municipal MEF, 2017)

Se debe tener en cuenta que estos recursos deberán destinarse principalmente a gastos de inversión y de mantenimiento de infraestructura en aspectos que vinculados al cumplimiento de los objetivos del PI, tales como: incentivar a las municipalidades a mejorar los niveles de recaudación de los tributos, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional. Se considera que las municipalidades asignan prioritariamente los recursos transferidos por el PI a inversión y mantenimiento de infraestructura, cuando al menos el 50% de los recursos transferidos.

2.2.2.2. Atención de Necesidades

Forbes (2015), Respecto a la atención de necesidades, hay que considerar que los gobiernos locales tienen la misión de propiciar el desarrollo sostenible para los ciudadanos y comunidades a las que sirven. Teniendo en cuenta las características de su gestión, se requiere la prestación de servicios

muy variados de naturaleza multidimensional, en los últimos años ha crecido la necesidad de estas entidades de estructurar sus servicios con base en procesos internos que aseguren acciones coordinadas, eficaces y eficientes. Esto ha llevado a que cada vez más municipios vean en la gestión de procesos un instrumento ideal para planificar y reorientar la puesta en marcha de su operación interna con el fin de lograr los impactos deseados.

Desde el punto de vista de las municipalidades , en este caso los clientes y las clientas son entendidos como los ciudadanos y ciudadanas, concepto de naturaleza especialmente diversa dentro del cual se incluyen organizaciones, comunidades o personas que reciben servicios y productos del gobierno local, sea este obrado o no.

Es una de las necesidades primordiales de las personas ciudadanas de contar en su región o distrito con servicios de calidad, tales como facilidad y rapidez en la tramitación de documentos, acceso al agua, carreteras en buenas condiciones, promoción del deporte y la salud, educación -entre otros- requiere de los gobiernos locales una respuesta eficaz y equilibrada según las necesidades con el fin de promover el desarrollo local. Lo anterior lleva a que cuando se aborda el enfoque de procesos en un municipio, el resultado inmediato no sea suficiente, por lo cual siempre debe incorporarse variables de impacto en el tiempo en la medición de la gestión.

Requerimiento

Revilla (2017), El requerimiento es definido como la solicitud formulada para contratar un bien, servicio u obra que satisfaga las necesidades de una Entidad. La formulación del requerimiento da inicio al proceso de contratación y determina, en gran medida, el éxito del mismo.

Es importante mencionar que el requerimiento debe contener las Especificaciones Técnicas en el caso de bienes, y por otro lado en el caso de servicios los Términos de Referencia o Expediente Técnico en el caso de obras; además, debe incluir los requisitos de calificación que correspondan según el objeto de la contratación. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En el caso de obras, la elaboración del expediente técnico está a cargo de la dependencia de la Entidad que, según las normas de organización interna, tiene asignada dicha función o del consultor de obra contratado para el efecto. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia así como los requisitos de calificación pueden ser formulados por el órgano encargado de las contrataciones, a solicitud del área usuaria, cuando por la naturaleza del objeto de la contratación dicho órgano tenga conocimiento para ello, debiendo tal formulación ser aprobada por el área usuaria.

(Revilla, 2017) Al hablar de Las Especificaciones técnicas, términos de referencia o Expediente Técnico .Consiste en la descripción objetiva y precisa de:"

Las características del bien, servicio y obra a requerir (dimensiones, material, composición, entre otro

- i.Los requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública (resistencia de materiales, potencia, temperatura, humedad relativa, entre otros, de ser el caso).
- ii.Las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación (lugar, plazo,

penalidades, forma de pago, obligaciones, entre otros).

Debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

Qué criterios generales deben guiar la formulación del requerimiento

Revilla (2017)

- Finalidad Pública: Los requerimientos deben estar orientadas a satisfacer fines de interés público, que se reflejan en las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad, así como las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional.
- Objetividad: El requerimiento debe formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efecto la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mercado.
- Razonabilidad: El requerimiento debe sujetarse a criterios razonables y congruentes, debiéndose evitar incluir exigencias y formalidades costosas, innecesarias, incongruentes o desproporcionadas así como adoptar prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.
- Oportunidad: Debe asegurarse la oportuna satisfacción de la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta los plazos para gestionar la contratación desde la formulación del requerimiento hasta el perfeccionamiento del contrato, en condiciones normales, de acuerdo al tipo de procedimiento.

Registro de Devengado

Huertas (2017)

Cuando nos referimos al devengado se describe como un acto donde se reconoce la Obligación de Pago formal. Bien atendido o servicio realizado, el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. El registro del Devengado procede si los datos del Compromiso han sido registrados previamente en el SIAF y si cumple con:

- La prestación satisfactoria de los servicios
- La recepción satisfactoria de los bienes
- El cumplimiento de los términos contractuales
- El registró en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Documentos para devengar

Safra(2015)

- Comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT.
- Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, asegurándose que el proveedor presente los correspondientes comprobantes de pago.
- En caso de Adelantos: acompañarse la factura. Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.
- Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos,

Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.

- Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.
- Formulario de pago de tributos.
- Relación numerada de Contratos de Administración de Servicios (CAS).
- Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.
- Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.
- Resolución de Encargos a personal de la institución, Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.
- Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas. Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS

Aprobación del Presupuesto

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se

establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Certificación Presupuestal

Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Compromiso

Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las

modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Créditos Presupuestarios:

Dotación de recursos consignada en los Presupuestos del Sector Público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Entidad pública

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Fondos públicos

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Formulación presupuestaria

Fase del proceso presupuestario en la cual las entidades públicas definen la Estructura Funcional Programática de su Presupuesto Institucional consistente con los Objetivos Institucionales; seleccionan las Metas Presupuestarias propuestas durante la fase de programación; y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Meta Presupuestaria

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos: (i) Finalidad (objeto preciso de la Meta). (ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición). (iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar). (iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).

La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrar las

siguientes variantes: a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura. b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal. c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado. (Ministerio de Economía y Finanzas)

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Proyecto

Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Unidad ejecutora

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019) .

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Torres (2018), La presente investigación en consideración al propósito perseguido se identifica como una investigación Básica o pura, este tipo de investigación no busca la aplicación práctica de sus descubrimientos, sino el aumento del conocimiento para responder a preguntas o para que esos conocimientos puedan ser aplicados en otras investigaciones, la investigación básica o pura tiene como finalidad la obtención y recopilación de información para ir construyendo una base de conocimiento que se va agregando a la información previa existente; ahora bien según los medios utilizados para obtener los datos, entonces se considera una investigación documental ya que se realiza apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es en documentos de cualquier especie tales como, las obtenidas a través de fuentes bibliográficas que se basa en la consulta de libros, revistas, etc.

Asimismo este estudio reúne según el nivel de conocimientos que se adquieren las condiciones para ser de tipo explicativa, con este tipo de investigación se trata de un proceso orientado, no sólo a describir o hacer un acercamiento en torno a un fenómeno o hecho específico, sino que busca establecer las causas que se encuentran detrás de éste; para ello se evaluara

el Sistema de Adquisiciones y analizara su influencia con la ejecución financiera de las obras de la Municipalidad Distrital de Sitajara

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Delgado (2018), El presente estudio se considera como una investigación no experimental longitudinal, este estudio se caracteriza porque permite la acumulación de dos o más variables, ya que el interés se centra en analizar los cambios a través del tiempo de determinadas variables o relaciones con estas. A diferencia del diseño transversal en el diseño longitudinal, la recolección de los datos no se ve en un solo momento, esta recolección se realiza en dos o más momentos (es como si fuese varios diseños trasversales). Asimismo el estudio longitudinal utiliza el tiempo como la principal variable y trata de hacer un estudio detallado de cómo cambia y fluctúa con el tiempo una determinada muestra, para así hacer injerencia respecto al cambio y sus determinantes, servirá también para anticipar algunos riesgos y estimar ciertas incidencias.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

3.3.1. Población

La población para la presente investigación, se tomó en cuenta la información de presupuesto institucional de apertura, recopilado del Portal de MEF, considerando desde el inicio de operaciones de la Municipalidad Distrital de Sitajara.

3.3.2. Muestra

Como muestra se ha considerado los datos detallados del presupuesto institucional modificado (PIM), así como los datos de ejecución presupuestaria; recopilado del MEF correspondientes a los periodos 2016, 2017 y 2018.

3.4. VARIABLES E INDICADORES

3.4.1. Identificación de las Variables

Variable Independiente: Sistema de Adquisiciones= X

Variable Dependiente: Ejecución financiera = Y

3.4.2. Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
INDEPENDIENTE: Sistema de Adquisiciones	El Sistema de Adquisiciones es el Proceso que siguen los Gobiernos regionales y locales para adquirir bienes y contratar servicios, permite llevar el control de las compras de bienes que se realizan en el Área de Abastecimientos, basándose en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; así como dar seguimiento oportuno a cada compra, desde el momento en que se genera los requerimientos con una adecuada programación presupuestaria para definir los programas proyectos y actividades a incorporar al presupuesto. La adquisición de bienes, es un proceso el cual abarca desde la identificación de las necesidades, selección de modalidad de compra, para ello se debe cumplir con los requisitos técnicos preparación y acuerdo del contrato; no se puede dar inicio a este proceso sin antes haber asignado los recursos para una correcta distribución de los mismos.	1. Control de Compras 2. Asignación de Recursos	Escala de Razon

<p>DEPENDIENTE: Ejecución financiera</p>	<p>La Ejecución financiera es un proceso continuo de análisis de información sobre el presupuesto público, en el cual se brinda atención a los requerimientos, así como se determina el cumplimiento de metas y objetivos, en términos financieros detallando el avance en la ejecución presupuestal de los proyectos.</p> <p>La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal, La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pagado de los Compromisos realizados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de Metas y Objetivos 2. Atención de Necesidades 	
---	---	--	--

3.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.5.1. Técnicas de recolección de datos

Análisis Documental

Tamayo (2003), Para el presente estudio se trabajó con el análisis documental, de los periodos 2016 al 2018; mediante este análisis se recolectan datos de fuentes secundarias tales como: Libros, boletines, revistas, folletos, periódicos, portales Web, entre otros, ello para recopilar la máxima información actualizada de las variables de interés.

3.5.2. Instrumentos para la recolección de datos

Guía Documental:

Se utilizó la guía documental para analizar los datos de los 36 meses (03 años consecutivos), lo que permitirá conocer la documentación en todos los procesos del tema objeto de estudio; permitiéndonos una amplia visión de la realidad en cuanto a áreas de investigación, autores más relevantes, métodos de análisis.

Documentos Primarios

Respecto a los documentos primarios son aquellos que contienen información nueva y original que no ha sido sometida a ningún tipo de tratamiento documental posterior , por ello se ha trabajado con la información original, ordenándose de la información más general a la más concreta , los mismos que han sido tomados de los documentos internos a través de los informes, manuales y directiva internas, así como información de revistas gubernamentales y los principales portales del Ministerio de economía y finanzas y OSCE.

Documentos Secundarios

Respecto a los documentos secundarios son registros que proceden también de un contacto con la práctica, pero estos ya han sido elegidos y procesados por otros investigadores, por tal se ha trabajado con información como boletines, resúmenes, Libros, Manuales, Monografías y los buscadores de internet.

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

En el procesamiento de datos se ha realizado de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizaron: Microsoft Word y Microsoft Office Excel 2010; en lo que respecta a Microsoft Office Excel 2010: Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento de análisis de las variables en estudio, permitió

configurar la matriz de sistematización de datos que se adjunta en el presente trabajo. Tomando la información de referencia se procede a la Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados. Elaboración de las figuras que se acompañan a las tablas que se elaboraron para describir las variables dependiente e independiente. Estas figuras permiten visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis. Las tablas y figuras elaboradas en Excel, fueron trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final en el trabajo de investigación.

3.6.1. Inferencia Estadística

Para la comprobación de la hipótesis se ha efectuado el Análisis e interpretación de datos para determinar la relación entre las variables de estudio, mediante el SPSS a través del método de regresión Lineal, que nos ha permitido medir el grado de covariación entre distintas variables relacionadas linealmente.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

4.1.1. Sistema de Adquisiciones

4.1.1.1 Control de Compras

Tabla 1:

Control de Compras de Bienes

Año	Mes	Certificación Pptal	Devengado
2016	Ene	4,318	3,318
	Feb	500	255
	Mar	10,074	6,614
	Abr	8,000	4,368
	May	1,425	1,300
	Jun	2,700	2,700
	Jul	205	100
	Ago	140	140
	Set	850	320
	Oct	165	160
	Nov	2,562	1,020
	Dic	675	600
2017	Ene	1,043	1,043
	Feb	320	0
	Mar	2,215	2,215
	Abr	4,016	4,016
	May	2,611	1,781
	Jun	1,891	1,381
	Jul	120	120
	Ago	1,210	600
	Set	1,830	870
	Oct	3,649	1,646
	Nov	1,250	2,374
	Dic	5,374	3,798
2018	Ene	4,712	4,712
	Feb	296	0
	Mar	2,952	2,574
	Abr	2,189	2,110
	May	5,269	3,843
	Jun	4,437	4,413
	Jul	1,342	1,342
	Ago	778	553
	Set	480	525
	Oct	2,200	2,100
	Nov	7,780	7,780
	Dic	18,775	18,260

Respecto al Control de Compras de Bienes, se puede observar que en el 2016 la mayor certificación presupuestal fue en marzo con S/10,074 y su devengado fue de S/6,614. En el año 2017 la mayor certificación presupuestal fue en diciembre siendo S/ 5,374 y su devengado fue de S/ 4,798. En el periodo 2018 la mayor certificación presupuestal fue en noviembre de S/18,775 y el devengado 18,260.

Tabla 2:*Control de Adquisición de Servicios*

Año	Mes	Certificación	Devengado
2016	Ene	25,765	10,765
	Feb	44,638	36,083
	Mar	49,480	34,413
	Abr	288	288
	May	68,911	32,823
	Jun	31,273	30,213
	Jul	26,952	16,867
	Ago	9,563	17,874
	Set	6,567	1,400
	Oct	23,247	20,203
	Nov	18,864	15,167
	Dic	51,673	41,499
2017	Ene	26,594	24,694
	Feb	7,187	6,070
	Mar	9,500	1,200
	Abr	19,510	18,596
	May	25,318	23,930
	Jun	54,057	53,015
	Jul	19,368	17,968
	Ago	15,412	13,942
	Set	19,867	18,017
	Oct	17,918	14,300
	Nov	142,202	141,922
	Dic	19,496	3,410
2018	Ene	41,291	34,575
	Feb	17,236	15,728
	Mar	47,419	45,566
	Abr	26,780	24,930
	May	86,777	63,019
	Jun	22,789	22,469
	Jul	13,200	13,356
	Ago	22,240	17,840
	Set	16,500	15,500
	Oct	20,100	19,094
	Nov	25,100	24,828
	Dic	51,095	49,325

Respecto al Control de Adquisición de Servicios, se puede observar que en el 2016 la mayor certificación presupuestal fue en mayo con un monto de S/ 68,911 y su devengado por S/ 32,823. En el año 2017 la mayor certificación presupuestal fue en noviembre por un monto de S/142,202 y su devengado por S/141,922. Mientras que en el periodo 2018 la mayor certificación presupuestal fue en el mes de mayo por un monto de S/ 86,777 y su devengado por S/ 63,019.

Tabla 3:
Control de Compra de Bienes Anual

Año	Certificación Pptal	Devengado
2016	31,614	22,355
2017	25,529	19,724
2018	51,210	48,212

Respecto al Control de Bienes anual, se puede observar la mayor certificación presupuestal fue en el año 2018 por el monto de S/51,210 y su devengado por S/48,212. Asimismo la menor certificación presupuestal fue en el año 2016 por el monto de S/31,614 y su devengado por S/22,355.

4.1.1.2 Asignación de Recursos

Tabla 4:
Asignación de Recursos por Sectores

Año	Detalle	PIM	Devengado
2016	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	422,569	343,548
	20: SALUD	1,103	0
	21: CULTURA Y DEPORTE	8,110	680
	23: PROTECCION SOCIAL	1,941	1,925
2017	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	503,490	380,739
	20: SALUD	0	0
	23: PROTECCION SOCIAL	22,300	13,824
2018	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	417,870	375,392
	10: AGROPECUARIA	6,121	0
	18: SANEAMIENTO	6,720	0
	21: CULTURA Y DEPORTE	8,000	8,000
	23: PROTECCION SOCIAL	12,867	8,367

Respecto a la Asignación de Recursos, se puede observar que en el año 2016 el mayor PIM fue en el Sector Planeamiento y Gestión con un monto de S/422,569 y su devengado por S/343,548. En el año 2017 el mayor PIM fue en el Sector Planeamiento y Gestión por un monto de S/503,490 y su devengado por S/380,739. Mientras que en el periodo 2018 el mayor PIM fue en el Sector Planeamiento y Gestión por un monto de S/ 417,870 y su devengado por S/ 375,392.

Tabla 5:
Asignación de Recursos con FONCOMUN

Año	Mes	Certificación	Devengado
2016	Ene	16,433	15,633
	Feb	26,748	26,348
	Mar	30,098	28,088
	Abr	2,800	2,700
	May	41,720	15,535
	Jun	26,473	23,600
	Jul	24,491	13,310
	Ago	11,303	10,065
	Set	780	650
	Oct	9,900	5,340
	Nov	8,709	7,389
	Dic	9,585	9,585
2017	Ene	27,637	25,737
	Feb	7,187	6,070
	Mar	22,022	20,160
	Abr	16,287	16,100
	May	18,799	16,150
	Jun	15,817	15,775
	Jul	19,368	17,968
	Ago	16,621	15,151
	Set	21,698	19,848
	Oct	21,567	18,476
	Nov	16,452	15,796
	Dic	12,248	6,972
2018	Ene	20,191	17,275
	Feb	6,474	3,328
	Mar	43,021	41,890
	Abr	28,769	27,265
	May	35,014	26,722
	Jun	25,758	23,882
	Jul	10,615	9,615
	Ago	23,208	19,593
	Set	16,880	16,725
	Oct	2,314	1,334
	Nov	13,002	11,708
	Dic	20,800	20,100

Respecto a la Asignación de Recursos, se puede observar que en el año 2016 la mayor certificación fue en el mes de mayo con un monto de S/41,720 y su devengado por S/15,535. En el año 2017 la mayor certificación fue en el mes de enero por un monto de S/27,637 y su devengado por S/25,737. Mientras que en el periodo 2018 la mayor certificación fue en el mes de marzo por un monto de S/ 43,021 y su devengado por S/41,890.

Tabla 6:
Asignación de Recursos con CANON

Año	Mes	Certificación	Devengado
2016	Ene	8,385	8,385
	Feb	4,550	2,378
	Mar	12,119	10,449
	Abr	1,400	870
	May	14,830	14,801
	Jun	9,948	9,348
	Jul	2,060	2,000
	Ago	120	0
	Set	977	766
	Oct	1,100	700
	Nov	4,040	3,940
	Dic	16,353	16,000
2017	Ene	170	130
	Feb	230	180
	Mar	2,400	670
	Abr	670	640
	May	5,030	3,500
	Jun	37,131	35,661
	Jul	811	800
	Ago	204	180
	Set	315	300
	Oct	1,900	1,262
	Nov	105,200	104,400
	Dic	1,872	100
2018	Ene	23,012	23,012
	Feb	12,400	12,358
	Mar	4,150	4,150
	Abr	2,500	2,500
	May	28,363	28,300
	Jun	145	0
	Jul	6,400	6,350
	Ago	1,000	900
	Set	1,260	1,260
	Oct	3,000	2,700
	Nov	4,000	3,200
	Dic	48,070	45,300

Respecto a la Asignación de Recursos, se puede observar que en el año 2016 la mayor certificación fue en el mes de diciembre con un monto de S/16,353 y su devengado por S/16,000. En el año 2017 la mayor certificación fue en el mes de noviembre por un monto de S/ 105,200 y su devengado por S/104,400. Mientras que en el periodo 2018 la mayor certificación fue en el mes de diciembre por un monto de S/ 48,070 y su devengado por S/45,300

4.1.2. Ejecución Financiera

4.1.2.1 Cumplimiento de Metas y Objetivos

Tabla7 :

Cumplimiento de Metas

Año	Proyecto	PIM	Girado	Avance %
2016	2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	281,583	209,732	74.5
	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	78,976	66,676	100.0
	2011309: MEJORAMIENTO DE CANALES DE REGADIO	143,433	109,240	76.2
	2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO	3,500	3,500	100.0
	2061668: MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA	5,000	0	0.0
	2308507: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SITAJARA, DISTRITO DE SITAJARA - TARATA -	38,298	0	0.0
	2320464: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CHUÑAVE, QUILCATA, TACANA, TAPACCUCHO Y PAMPA, DISTRITO DE SITAJARA - TARATA – TACNA	66,463	66,463	100.0
3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA	1,103	0	0.0	
2017	2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	196,050	139,219	71.0
	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	26,985	26,985	100.0
	2004860: CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	95,929	83,917	91.3
	2061667: MEJORAMIENTO DE VIAS VECINALES	14,491	1,919	41.7
	2061668: MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA	11,960	10,000	83.6
	2305813: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR HUACOLLO, DISTRITO DE SITAJARA - TARATA – TACNA	11,600	11,600	100.0
	2308507: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SITAJARA, DISTRITO DE SITAJARA - TARATA – TACNA	9,292	7,612	81.9
2018	2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	113,283	107,473	94.9
	2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	116,483	111,261	95.7
	2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	26,355	25,804	100.0
	2004860: CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES	3,535	3,533	99.9
	2011309: MEJORAMIENTO DE CANALES DE REGADIO	208,007	200,135	96.2
	2061667: MEJORAMIENTO DE VIAS VECINALES	4,368	4,368	100.0
	2308507: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SITAJARA, DISTRITO DE SITAJARA - TARATA -	33,450	21,545	64.7
	3000380: PRODUCTORES AGRICOLAS CON MENOR PRESENCIA DE PLAGAS PRIORIZADAS	1,821	0	0.0
	3000523: PRODUCTOR PECUARIO CON MENOR PRESENCIA DE ENFERMEDADES EN SUS ANIMALES POR EL CONTROL SANITARIO	4,300	0	0.0
	3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES	6,720	0	0.0

Respecto al cumplimiento de metas los mayores presupuestos asignado en el periodo 2016 fue destinado Fortalecimiento Institucional con un monto de S/ 281,583, y Mejoramiento de Canales de Regadío con un importe de S/143,433. En el periodo 2017 las mayores asignaciones de presupuesto se destinó a Fortalecimiento Institucional con un monto de S/ 196,050 y Construcción de caminos vecinales y rurales con un monto de S/ 95,929. Por ultimo en el periodo 2018 de igual manera la mayor asignación presupuestal fue destinado a Mejoramiento de Canales de Regadío con un importe de S/208,007.

4.1.2.2. Atención de Necesidades

Tabla 8 :
Atención de Necesidades por Categoría

Año	Detalle	PIM	Girado
2016	0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,103	0
	0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,500	3,500
	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	209,896	175,703
	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	38,298	0
	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	5,000	0
	9001: ACCIONES CENTRALES	600,342	523,268
	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	379,277	285,679
	2017	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	11,600
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		9,292	7,612
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO		80	80
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		122,380	95,836
9001: ACCIONES CENTRALES		740,339	557,040
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		250,365	184,897
2018		0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	4,300
	0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	115,104	107,473
	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	208,007	200,135
	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	40,170	21,545
	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	7,903	7,901
	9001: ACCIONES CENTRALES	572,115	494,040
	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	215,872	205,582

En lo que se refiere a la atención de necesidades en el periodo 2016, en la categoría que se efectuó mayor atención fue en Acciones Centrales con un monto de S/523,268y en Gasto corriente operativo con un monto de S/285,679; en el año 2017 en la categoría que se efectuó mayor atención fue en Acciones Centrales con un monto de S/557,040, asimismo también en

Gasto corriente operativo con S/184,897 y en Reducción del costo y el sistema de transporte con un monto de S/ 95,836. Por ultimo en el periodo 2018 en la categoría que se efectuó mayor atención fue en Acciones Centrales con un monto de S/494,040, en Gasto corriente operativo la mayor atención fue por un monto de S/ 205,582 y en Aprovechamiento de los recursos hídricos fue por un monto de S/200,135.

Tabla 9:
Atención de Necesidades por funciones

Año	Detalle	Compromiso Anual	Girado
2016	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	671,437	659,008
	05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,500	3,500
	10: AGROPECUARIA	175,703	175,703
	21: CULTURA Y DEPORTE	680	680
	22: EDUCACION	142,384	142,384
	23: PROTECCION SOCIAL	6,875	6,875
2017	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	731,750	723,163
	10: AGROPECUARIA	11,680	11,680
	15: TRANSPORTE	103,798	95,836
	18: SANEAMIENTO	7,612	7,612
	23: PROTECCION SOCIAL	18,774	18,774
2018	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	703,928	678,305
	10: AGROPECUARIA	309,709	307,608
	15: TRANSPORTE	7,901	7,901
	18: SANEAMIENTO	21,629	21,545
	21: CULTURA Y DEPORTE	8,000	8,000
	23: PROTECCION SOCIAL	13,317	13,317

Respecto a la atención de necesidades por funciones en el periodo 2016, se efectuó la mayor atención de necesidades en la función de Planeamiento, Gestión con un monto girado de S/659,008 y en la función Agropecuaria con un monto de S/175,703; en el periodo 2017 se efectuó mayor atención de necesidades en la función de Planeamiento, Gestión con un monto girado de S/723,163 y en la función Transporte con un monto de S/95,836. En el periodo 2018 en la función que se efectuó mayor atención de necesidades fue en Planeamiento, Gestión con un monto de S/678,305 y en la función de Agropecuaria con un monto de S/307,608.

Tabla 10:
Atención de Necesidades Grado de Avance

Año	Detalle	Avance
2016	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	81.6%
	05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	100.0%
	10: AGROPECUARIA	83.7%
	21: CULTURA Y DEPORTE	84.0%
	22: EDUCACION	100.0%
	23: PROTECCION SOCIAL	99.8%
2017	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	75.5%
	10: AGROPECUARIA	100.0%
	15: TRANSPORTE	84.7%
	18: SANEAMIENTO	81.9%
	23: PROTECCION SOCIAL	68.9%
2018	03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	90.7%
	10: AGROPECUARIA	94.0%
	15: TRANSPORTE	100.0%
	18: SANEAMIENTO	53.8%
	21: CULTURA Y DEPORTE	100.0%
	23: PROTECCION SOCIAL	74.7%

En lo que se refiere a la atención de necesidades en el periodo 2016, en la función que se efectuó mayor grado de avance fue en Educación, Orden Publico y Seguridad con un porcentaje correspondiente al 100% de ejecución. Mientras en el periodo 2017 la función en la que se efectuó mayor atención de necesidades fue en Agropecuaria con un porcentaje de 100% de ejecución y en Transporte con un porcentaje de 84.7% de ejecución. En el año 2018 en la función que se efectuó mayor grado de avance fue en Cultura, Deporte y Transporte con un porcentaje de 100% de ejecución.

Tabla 11:
Ejecución de Bienes y Servicios

Año	Mes	Compromiso Anual	Girado
2016	Ene	29,083	16,843
	Feb	25,890	22,665
	Mar	49,044	44,391
	Abr	9,797	8,286
	May	80,655	35,530
	Jun	34,204	34,175
	Jul	29,979	23,992
	Ago	14,385	11,230
	Set	1,890	1,500
	Oct	13,632	11,066
	Nov	18,203	17,719
	Dic	39,520	35,914
2017	Ene	25,737	23,302
	Feb	7,187	120
	Mar	13,013	8,696
	Abr	17,376	13,590
	May	26,829	26,041
	Jun	56,698	53,236
	Jul	18,868	16,368
	Ago	17,621	16,834
	Set	21,698	17,459
	Oct	22,980	18,757
	Nov	145,072	56,109
	Dic	24,220	22,050
2018	Ene	41,531	38,983
	Feb	18,874	12,200
	Mar	46,851	44,910
	Abr	28,169	26,121
	May	91,454	61,653
	Jun	22,755	25,986
	Jul	8,717	7,281
	Ago	19,838	17,773
	Set	17,530	15,195
	Oct	9,314	9,114
	Nov	30,208	29,108
	Dic	68,800	67,100

Sobre la ejecución de gastos en bienes y servicios el importe mayor se ejecutó en el año 2018 por un importe de S/355,424; mientras que la menor ejecución presupuestal efectuada en estos tres periodos se realizó en el año 2016 con un importe S/263,311.

4.2. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Considerando la hipótesis general y las específicas que fueron planteadas en el trabajo de investigación con respecto a la influencia entre el Sistema de Adquisiciones con la Ejecución Financiera de los proyectos de inversión; en donde los ítems fueron tabulados y pudiendo afirmar que el sistema de Adquisiciones influye directamente con la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.

4.2.1. Verificación de Hipótesis Específicas

4.2.1.1. Primera hipótesis específica

a) Planteamiento de Hipótesis

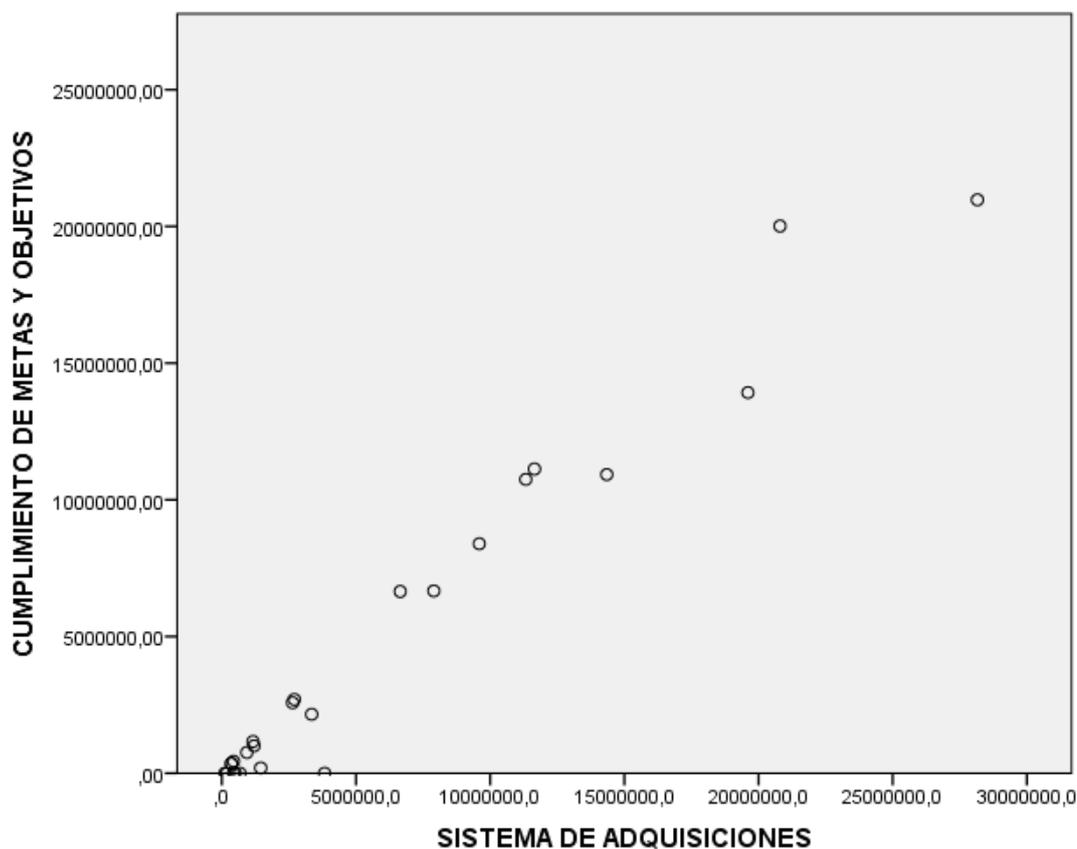
H₀: Hipótesis Nula

El sistema de adquisiciones no influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.

H₁: Hipótesis Alterna

El sistema de adquisiciones si influyen en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.

b) Nivel de significancia: 0.05

Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	95.0% intervalo de confianza para B	
	B	Error estándar	Beta			Límite inferior	Límite superior
1 (Constante)	-70998.609	324493.725		-.219	.829	-742265.023	600267.805
PIM	.818	.034	.981	24.298	.000	.748	.887

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Conclusión:

En los resultados nos muestran que el valor p obtenidos mediante la prueba T de Student, es de (0.000), lo cual es menor que el nivel de significancia (0.05), el valor p representa la probabilidad de que la hipótesis nula sea cierta; entonces existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, y se concluye que la

hipótesis alterna es aceptada, por tal el sistema de adquisiciones si influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara, por consiguiente el modelo es significativo.

4.2.1.2. Segunda hipótesis específica

a) Planteamiento de Hipótesis

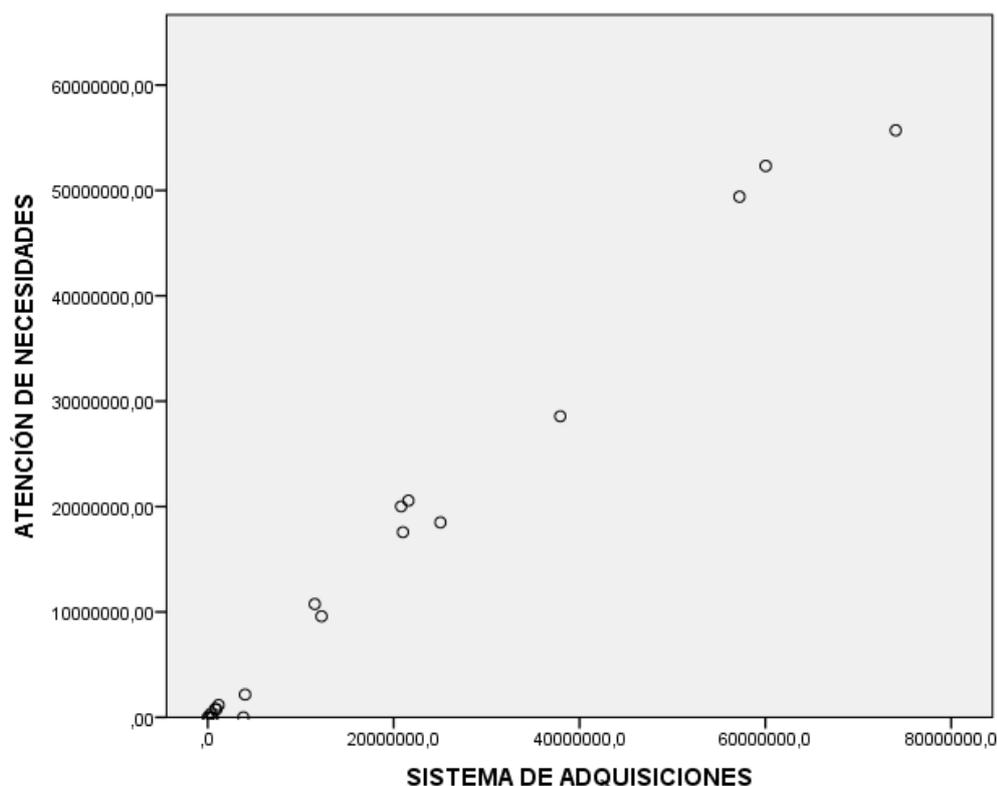
H₀: Hipótesis Nula

El sistema de adquisiciones no influye en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.

H₁: Hipótesis Alterna

El sistema de adquisiciones si influye directamente en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018

b) Nivel de significancia: 0.05

Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	95.0% intervalo de confianza para B	
	B	Error estándar	Beta			Límite inferior	Límite superior
1 (Constante)	-101455.353	458483.128		-.221	.827	-1049899.965	846989.260
PIM	.818	.018	.994	45.267	.000	.781	.855

a. Variable dependiente: ATENCIÓN DE NECESIDADES

Conclusión:

En los resultados nos muestran que el valor $-p$ obtenidos mediante la prueba T de Student, es de (0.000), lo cual nos muestra que es menor que el nivel de significancia (0.05), el valor “p” representa la probabilidad de que la hipótesis nula sea cierta; entonces se refleja suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, y se concluye que la hipótesis alterna es aceptada, por tal el sistema de

adquisiciones si influye en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.

4.2.2. Verificación de Hipótesis General

a) Planteamiento de Hipótesis

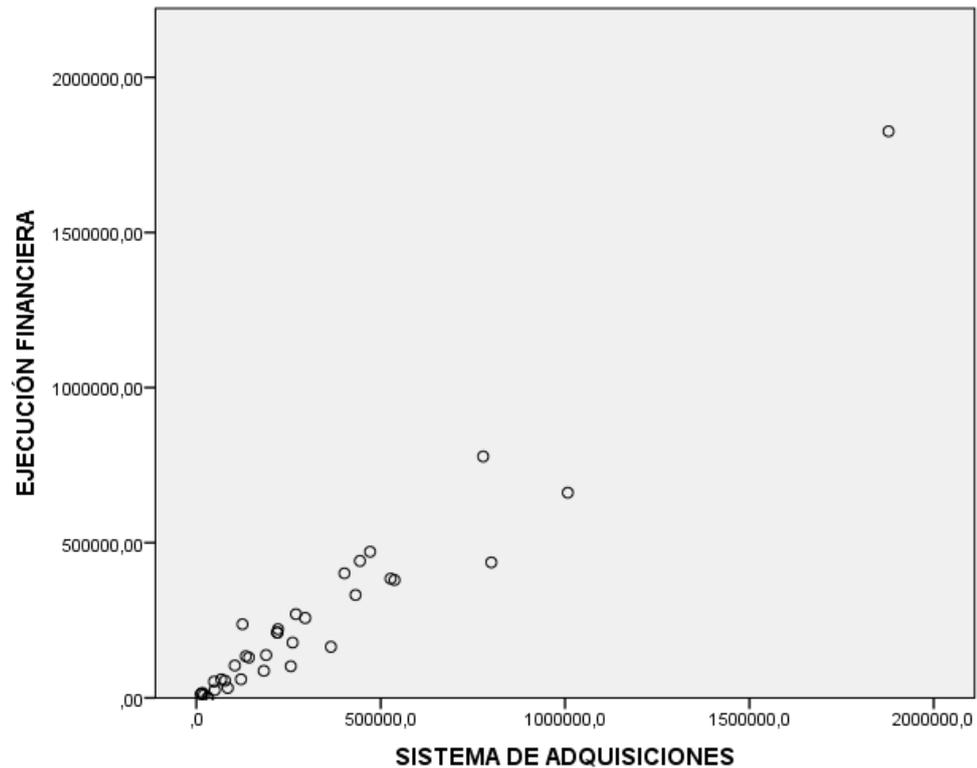
Ho: Hipótesis Nula

El sistema de adquisiciones no influye con la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018

H1: Hipótesis Alterna

El sistema de adquisiciones si influye con la ejecución de financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.

b) Nivel de significancia: 0.05



Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	T	Sig.	95.0% intervalo de confianza para B	
	B	Error estándar	Beta			Límite inferior	Límite superior
1 (Constante)	-18753.562	18636.780		-1.006	.321	-56628.057	19120.932
PIM	.883	.040	.967	22.152	.000	.802	.964

a. Variable dependiente: GIRADO

Conclusión:

En los resultados nos muestran que el valor $-p$ obtenidos mediante la prueba T de Student, es de (0.000), lo cual es menor que el nivel de significancia (0.05), el valor “p” representa la probabilidad de que la hipótesis nula sea cierta; entonces se refleja suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, y se concluye que la hipótesis alterna es

aceptada, por tal que el sistema de adquisiciones si influye con la ejecución de financiera de los proyectos de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018. Por consiguiente el modelo es significativo.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Vílchez (2009), en su tesis *Control interno y su incidencia en la ejecución de gastos en la Municipalidad Provincial de Huamanga períodos: 2006 – 2007*, Para el autor, se ha determinado que no hay control previo en los compromisos de gasto, por ello no se realiza de manera adecuada la aplicación de las partidas presupuestales relativas a las metas programadas, es importante que persista una revisión interna que verifique que lo comprometido corresponde realmente a la naturaleza del gasto previsto en el programa, actividad o proyecto del presupuesto autorizado y así no sea destinado a actividades poco productivas.

El trabajo de Vilchez se relaciona con el presente trabajo de investigación ya que se toma en cuenta la ejecución de gastos de una entidad y que estos deben ser contralados para el cumplimiento de las metas presupuestales sin embargo como se ha visto reflejada en la presente investigación la municipalidad de Sitajara ha tenido serios problemas en cuanto a la ejecución de Gasto siendo uno de los montos mayores a los que fue destinado el presupuesto: Sector de Planeamiento y Gestión con un monto que asciende a S/380,739 en el año 2017, pero sin embargo a sectores donde se debió priorizar el presupuesto no se realizó de esta manera, llegando así que los resultados demuestren que hay un monto de S/0.00 respecto al Sector

Agropecuario , lo cual sería bastante perjudicial para los pobladores , quienes son los realmente afectados, pues la agronomía y ganadería constituye el principal ingreso en su economía de los pobladores del Distrito. Asimismo también respecto al análisis de ejecución por sectores se ha podido observar que en Salud, Cultura, Deporte, entre otros si hay un PIM asignado, tanto en el periodo 2016,2017 y 2018, el detalle es que este presupuesto no ha sido utilizado; se puede observar según los datos que fue ejecutado alrededor de menos del 60 % y en otros casos hasta un 0% ; esto es producto del mal manejo y falta de compromiso de la administración pública.

Vidal(2016), En su tesis, *Incidencia del Control Interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, Trujillo , La Libertad 2014* , en la que concluye que la entidad carece de efectividad respecto al control de procesos de adquisiciones y contrataciones , ello debido a que no existe compromiso por parte del titular y los funcionarios de la entidad, lo que ocasiona un desorden administrativo Según el autor no se están respetando los requerimientos mínimos , presentación de documentos y verificación de la autenticidad de los mismos lo cual afecta negativamente el uso eficiente de los recursos públicos, por lo que deberían ser analizadas correctamente

Por tal el presente trabajo de investigación se relaciona con el del autor ya que se ven reflejados inconsistencias en el control de las Compras se conocen casos de irregularidades en la errónea aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado que desfavorecen a una empírica gestión administrativa, esto se demuestra por la deficiente ejecución del presupuesto.

Respecto al análisis de los datos en el presente estudio se pudo observar que en cuanto al control de compras en el año 2016 no se ha ejecutado el presupuesto de manera correcta ya que ha habido inconsistencias en algunos meses, sin embargo en los periodos 2017 y 2018 han ido reflejando una clara mejoría en cuanto a la ejecución de presupuesto. Es necesario mencionar que en el caso del control de servicios no ha sido de la misma manera ya que su ejecución ha sido deficiente principalmente en el periodo 2016 y 2017 donde han mostrado notables diferencias respecto a lo certificado y lo devengado, esto refleja que no hubo control respecto al gasto en ordenes de servicio, ello sumado a lo descrito anteriormente que la ejecución de gasto respecto a sectores también fue en su gran mayoría deficiente.

Hay que agregar a ello el análisis respecto a la ejecución de obras, según los datos nos muestra que en el periodo 2016 se muestran 08 obras, en el periodo 2017 se muestran 07 obras y en el periodo 2018 se muestran 10 obras; pese a tener presupuesto asignado se ha observado que en el periodo 2016 y 2018 hay obras que han tenido una ejecución de s/0.00, lo cual no es admisible pues si no se ejecuta presupuesto que ya fue asignado, los fondos pueden disminuir por eso es importante hacer el seguimiento oportuno para que se ejecute; asimismo la falta de ejecución de obras se debe a que el presupuesto asignado ha sido destinado a otras actividades no productivas. Lo ideal sería que el presupuesto sea ejecutado al 80 % o 90 % ya que al reflejar esto sería beneficioso para la entidad ya que así sería asignado más presupuesto para la misma.

Con todo lo mencionado los resultados nos han mostrado que el mal control

en los bienes y servicios ha generado que haya ausencia en ejecución de obras principalmente en mediados del 2017 y el periodo 2018 , que es donde ha ido decayendo, los montos más alto que han sido ejecutados se ha podido observar que no han sido a obras sino a otros rubros , lo cual es decepcionante para los pobladores del distrito pues no los ha beneficiado , al parecer se han destinado más gastos a actividades de planeamiento y a asuntos administrativos , se han ejecutado algunas obras las cuales han sido mínimas; es por ello que para evitar esta malversación es necesario tener a personal calificado que se organice directamente con las necesidades del distrito.

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado el proceso de investigación y del análisis correspondiente se llegó a las siguientes conclusiones:

Primera

El sistema de adquisiciones según se ha podido observar, influye con la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018, dado que según los análisis de los datos se muestra que tanto como en las adquisiciones de bienes como en la prestación de servicios el presupuesto destinado no ha sido del todo utilizado principalmente en el periodo 2016 donde solo se tuvo una ejecución cerca del 60%, lo que por consiguiente trae consigo ausencia en ejecución de obras, esto debido a que el presupuesto no ha sido utilizado de manera correcta destinándose a actividades no productivas.

Segunda

El sistema de adquisiciones si influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara, respecto al análisis de datos con relación al cumplimiento de metas se ha visto reflejado que durante el periodo 2016 y 2017 si bien había PIM asignado no se ha llegado a ejecutar, mostrándose en algunos casos un 0% en avance de ejecución, esto quiere decir que no se ha utilizado prácticamente nada , esto se genera a consecuencia de falta de compromiso por las áreas involucradas tales como Logística , Presupuesto y Contabilidad.

Tercera

El sistema de adquisiciones influye en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara, En este último punto según se muestran los datos se han efectuado un mayor gasto del presupuesto público en algunos rubros que no eran los primordiales, en este caso se debió priorizar la atención de las necesidades fundamentales de la población y alinearse más con su problemática existente en el distrito distribuir más presupuesto más que todo en el Sector Agropecuario, debido a que este constituye la base de su economía.

Cuarta

Es necesario mencionar que el Sistema de Adquisiciones influye directamente en la ejecución financiera de los proyectos de inversión en la Municipalidad, ya que si se ve reflejado un mal control respecto a la compra de bienes o a la prestación de servicios se verá ausencia en la ejecución de obras , incumplimiento de metas , falta de atención de necesidades del distrito ; esto debido a que se está utilizando el presupuesto de manera incorrecta generando así que los fondos públicos sean destinados a otros rubros que no son los primordiales ; sin embargo si hay un buen control respecto al sistema de adquisiciones de bienes y servicios quien se beneficiara exclusivamente será la población generando más proyectos, teniendo así mayores oportunidades de trabajo para los mismos y aumentando la producción, además mejora los procesos en las actividades de la Municipalidad .

RECOMENDACIONES

Para finalizar, luego de formular las conclusiones, me permito alcanzar las siguientes recomendaciones:

Primera

Con referencia al sistema de adquisiciones se sugiere que el Área de Logística haga mayor hincapié en lo que respecta sus funciones, para ello se debe implementar mayores filtros al momento de contratar al personal responsable de esta área, ya que este se debe encontrar capacitado y tener el conocimiento necesario para poder conducir de la mano de las demás área correctamente la parte de control de compras de la municipalidad .Asimismo es importante que la entidad brinde las herramientas necesarias para su buen funcionamiento , tales como el software adecuado para el control de los bienes y servicios.

Segunda

En este punto para el cumplimiento de las metas y objetivos de la municipalidad, es necesario mencionar que el personal que se encuentre como responsable de las áreas deben involucrarse más con la población, conocer su realidad problemática, promover a las actividades para que así se logre mayor desarrollo del distrito , en consecuencia también deben de priorizar los gastos hacia los cumplimientos de las metas ejecutando el presupuesto de manera efectiva.

Tercera

Por ultimo en lo que respecta a la atención de necesidades, es importante que los servidores públicos sean conscientes de cuáles son los gastos realmente principales, deben de alinearse con las necesidades del distrito, centrarse en el Rubro que necesitan más apoyo los pobladores como el Agropecuario, ya que este es la base de su economía

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Gubernamental (2011) *Sistema de Abastecimientos y la Gestión de Almacenes* [Revista Online] Recuperado de:
http://www.agubernamental.org/web/libro_online/libro/2011-02-19_1_sistemadeabastecimiento.pdf
- Aguilera C. (2018), *Proceso de Adquisición y proveedores: Diagnóstico y propuestas de mejora a la gestión de reclamos en las municipalidades de la Provincia de Concepción* [Tesis Pregrado] Recuperado de:
<http://administracionpublica.udec.cl/wp-content/uploads/2018/04/Tesis-Samuel-Aguilera.pdf>
- Bernal P. (2007) *Proceso de adquisiciones y Contrataciones del Estado* [Revista online], Recuperado de:
http://aempresarial.com/web/revitem/17_9088_28142.pdf
- Chapi, Ch. (2009), *Contrataciones y Adquisiciones del estado*, Lima, Perú: Editorial Fecat
- Córdova, S. (2009), *La Nueva Ley de Contrataciones del Estado*, Lima, Perú: Editorial Caballero Bustamante
- Esposito, (2016), *Sistema de Adquisiciones y contrataciones para el Estado*, Lima, Perú: Editorial Auditoria Gubernamental
- Gutiérrez C. (2018) *El control interno en las compras y contrataciones públicas* [Sitio web] Recuperado de:
<http://www.contratacionpublica.com.ve/noticias/v/970/el-control-interno-en-las-compras-y-contrataciones-p%C3%9Ablicas>

Hernández D. (2010) *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas*, [Tesis Pregrado], Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/657A0F017445AEFD052580D6006BB389/\\$FILE/HERNANDEZ_DIEZ_SANDRO.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/657A0F017445AEFD052580D6006BB389/$FILE/HERNANDEZ_DIEZ_SANDRO.pdf)

Hernández D. (2015) *Apuntes sobre la Reforma en Materia de Contratación Pública* [Revista Online], Recuperado de:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14392/15007>

León C. (2018) *Lo nuevo sobre el Sistema Nacional de Abastecimiento* [Sitio web], Recuperado de:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/derechopublicoymedioambiente/2018/09/19/lo-nuevo-sobre-el-sistema-nacional-de-abastecimiento-6-preguntas-y-respuestas/>

Ley N° 30225, *Ley de Contrataciones del Estado*, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Diario Oficial el Peruano.19 de Marzo de 2017.

Ministerio de Economía y Finanzas (2006) *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería* [Sitio web], Recuperado de:
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/leyes/5894-ley-n-28693-1/file>

Ministerio de Economía y Finanzas (2018) *Glosario de presupuesto público* [Sitio web].Recuperado de:
<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas (2018), *Sistema Nacional del Presupuesto Público* [Sitio web], Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) *Sistema Nacional de Presupuesto* [Sitio web]. Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

Navas, R. (2017), *Responsabilidades y sanciones en las contrataciones públicas*, Lima, Perú: Editorial Ediciones Legales

Pérez S. (2016) *Tres Fases fundamentales de las Contrataciones Públicas*

[Sitio web] Recuperado de:

<http://www.escueladegobierno.edu.pe/tres-fases-fundamentales-las-contrataciones-publicas/>

Portal Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2018) Creación del OSCE, Recuperado de:

<http://www.osce.gob.pe/opcion.asp?ids=1&ido=2>

Portal OSCE, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento, *Decreto Legislativo N° 1341*. [Sitio web] Vigente desde el 03 de abril de 2017.

R&C Consulting (2015) *Como se desarrolla el Proceso Presupuestario* [Sitio web] Recuperado de:

<https://rc-consulting.org/blog/2014/10/como-se-desarrolla-el-proceso-presupuestario-para-el-ano-2015-mef/>

Revilla V. (2017) *Guía Práctica- Como se formula el requerimiento* –

Recuperado de :

http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/GUIAS_PRACTICAS/Guia%20Practica%205_Como%20se%20formula%20el%20Requerimiento%20VF.pdf

Rivas U. (2012) *El Control interno en las compras y Contrataciones públicas*

[Revista Online] R.V. Consultores C.A. Recuperado por:

<http://www.contratacionpublica.com.ve/articulos/v/27/el-control-interno-en-las-compras-y-contrataciones-p%C3%9Ablicas>

Safra M. (2015) *Principales Normas y Procedimientos para la Administración*

de la Tesorería Gubernamental [Sitio web], Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/SNT_JSM_CA_FAE_102015.pdf

Santillana, G. (2012), *Contabilidad y Auditoría Gubernamental*, Lima, Perú:

Editorial Pearson Educación

Soto C. (2013) *Las fuentes de financiamiento, los ingresos y gastos públicos en*

el Perú [Revista Actualidad Gubernamental] Recuperado de:

http://aempresarial.com/servicios/revista/61_47_VICIEIBILOZLJENLDURUOJCRESPNNRDJAGREOTMAHLLQQYBUTT.pdf

Tovar C. (2013) *Ley de contrataciones y adquisiciones del estado peruano.*

[Sitio Web] Recuperado de:

<https://www.gestiopolis.com/ley-de-contrataciones-y-adquisiciones-del-estado-peruano/>

Tovar C. (2014) *Normas del sistema nacional de abastecimiento en Perú.*

[Sitio Web] Recuperado de:

<https://www.gestiopolis.com/normas-del-sistema-nacional-de-abastecimiento-en-peru/>

Valdivia, C. (2009), *Manual del Sistema Nacional de Control y Auditoría Gubernamental*, Lima, Perú: Editorial El Pacifico S.A.C

Vásquez S. (2004) *El Control interno Municipal en las comunas* [Sitio web],

Recuperado de:

<http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2004/fjv335c/doc/fjv335c.pdf>

Vera, N. (2012), *Sistema de Abastecimiento, Contrataciones del Estado, Gestión de Almacenes y Control Patrimonial*, Lima, Perú: Editorial Pacifica Editores S.A.C

Vidal V. (2016), *Incidencia del Control Interno en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, Trujillo, La Libertad 2014* [Tesis Pregrado] , Recuperado de:

<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2217?show=full>

Vílchez C. (2009) *Control interno y su incidencia en la ejecución de gastos en la Municipalidad Provincial de Huamanga períodos: 2006 – 2007* [Tesis Pregrado], Recuperado de:

<http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/1911>

Vlado C. (2018) *Fases del Proceso Presupuestario del Sector Publico* [Sitio web], Recuperado de:

<http://www.escueladegobierno.edu.pe/fases-del-proceso-presupuestario/>

Vlado C.(2018) *Licitación Publica en Perú: Requisitos y Procedimientos*

[Sitio web] Recuperado de:

<http://incispp.edu.pe/blog/licitacion-publica-peru/>

Zarpan A. (2013) *Evaluación del sistema de control interno del Área de abastecimiento para detectar riesgos operativos en la municipalidad*

distrital de Pomalca -2012. [Tesis Pregrado]Recuperado de:

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3024/tesis%20lisboa>

[%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3024/tesis%20lisboa%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

APÉNDICE

APÉNDICE N° A - MATRIZ DE CONSISTENCIA
SISTEMA DE ADQUISICIONES Y SU INFLUENCIA CON LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS
DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA, PERIODO 2016 – 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema principal ¿En qué medida el sistema de adquisiciones influye en la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018?</p> <p>Problemas específicos a. ¿De qué manera el sistema de adquisiciones influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara? B. ¿Cómo el sistema de adquisiciones influye en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara?</p>	<p>Objetivo principal Establecer en qué medida el sistema de adquisiciones influye en la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018.</p> <p>Objetivos específicos a. Analizar de qué manera el sistema de adquisiciones influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara. c. Determinar cómo el sistema de adquisiciones influye en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.</p>	<p>Hipótesis Principal El sistema de adquisiciones influye directamente con la ejecución financiera de los proyectos de inversión de la Municipalidad Distrital de Sitajara en el periodo 2016-2018</p> <p>Hipótesis específicas a. El sistema de adquisiciones influye en el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara. c. El sistema de adquisiciones influye significativamente en la atención de necesidades de los proyectos de inversión de la Municipalidad distrital de Sitajara.</p>	<p>Variable Independiente: Sistema de Adquisiciones</p> <p>1. Control de compras 2. Asignación de Recursos</p> <hr/> <p>Variable Dependiente: Ejecución Financiera</p> <p>1. Cumplimiento de Metas y Objetivos 2. Atención de Necesidades</p>	<p>1. <u>Tipo de investigación</u> Básica - Documental</p> <p>2. <u>Diseño de investigación</u> No experimental Longitudinal</p> <p>3. <u>Nivel de investigación</u> Explicativo</p> <p>4. <u>Población</u> La población se tomó en cuenta la información de presupuesto institucional de apertura, considerando desde el inicio de operaciones de la Municipalidad Distrital de Sitajara.</p> <p>5. <u>Muestra</u> Se ha considerado los datos del presupuesto institucional modificado (PIM) de los periodos 2016,2017 y 2018</p> <p>6. <u>Técnicas</u> Análisis documental</p>

APÉNDICE N° B - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
INDEPENDIENTE de Sistema de Adquisiciones	El Sistema de Adquisiciones es elProceso que siguen los Gobiernos regionales y locales para adquirir bienes y contratar servicios,permite llevar el control de las compras de bienes que se realizan en el Área de Abastecimientos, basándose en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; así como dar seguimiento oportuno a cada compra, desde el momento en que se genera los requerimientos con una adecuada programación presupuestaria para definir los programas proyectos y actividades a incorporar al presupuesto.	La adquisición de bienes, es un proceso el cual abarca desde la identificación de las necesidades, selección de modalidad de compra, para ello se debe cumplir con los requisitos técnicos preparación y acuerdo del contrato; no se puede dar inicio a este proceso sin antes haber asignado los recursos para una correcta distribución de los mismos.	1. Compra de bienes 2. Asignación de Recursos	De razón
DEPENDIENTE Ejecución financiera	La Ejecución financiera es un proceso continuo de análisis de información sobre el presupuesto público, en el cual se brinda la atención a las necesidades de los pobladores, así como se determina el cumplimiento de metas y objetivos, en términos financieros detallando el avance en la ejecución presupuestal de los proyectos.	La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal. La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pagado de los Compromisos realizados.	1.Cumplimiento de Metas y Objetivos 2.Atención de Necesidades	

**APÉNDICE N° C - INSTRUMENTO
GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

PERIODO		VARIABLE INDEPENDIENTE	INDICADORES	DATOS ANALIZADOS		
2016	ENERO	SISTEMA DE ADQUISICIONES	CONTROL DE COMPRAS	CERTIFICACION PRESUPUESTAL		
	FEBRERO			DEVENGADO		
	MARZO			ASIGNACION DE RECURSOS	PIM	
	ABRIL				DEVENGADO	
	MAYO				SISTEMA DE ADQUISICIONES	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
	JUNIO					DEVENGADO
	JULIO		CONTROL DE COMPRAS			PIM
	AGOSTO					DEVENGADO
	SEPTIEMBRE			ASIGNACION DE RECURSOS		PIM
	OCTUBRE					DEVENGADO
	NOVIEMBRE				SISTEMA DE ADQUISICIONES	CERTIFICACION PRESUPUESTAL
	DICIEMBRE					DEVENGADO
ENERO	SISTEMA DE ADQUISICIONES	CONTROL DE COMPRAS	CERTIFICACION PRESUPUESTAL			
FEBRERO			DEVENGADO			
MARZO			ASIGNACION DE RECURSOS	PIM		
ABRIL				DEVENGADO		
MAYO				SISTEMA DE ADQUISICIONES	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
JUNIO					DEVENGADO	
JULIO		CONTROL DE COMPRAS			PIM	
AGOSTO					DEVENGADO	
SEPTIEMBRE			ASIGNACION DE RECURSOS		PIM	
OCTUBRE					DEVENGADO	
NOVIEMBRE				SISTEMA DE ADQUISICIONES	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
DICIEMBRE					DEVENGADO	
ENERO	SISTEMA DE ADQUISICIONES	CONTROL DE COMPRAS			CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
FEBRERO					DEVENGADO	
MARZO			ASIGNACION DE RECURSOS		PIM	
ABRIL					DEVENGADO	
MAYO				SISTEMA DE ADQUISICIONES	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
JUNIO					DEVENGADO	
JULIO		CONTROL DE COMPRAS			PIM	
AGOSTO					DEVENGADO	
SEPTIEMBRE			ASIGNACION DE RECURSOS		PIM	
OCTUBRE					DEVENGADO	
NOVIEMBRE				SISTEMA DE ADQUISICIONES	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	
DICIEMBRE					DEVENGADO	

PERIODO		VARIABLE DEPENDIENTE	INDICADORES	DATOS ANALIZADOS
2016	ENERO	EJECUCION FINANCIERA	CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	PIM
	FEBRERO			GIRADO
	MARZO			
	ABRIL			
	MAYO			
	JUNIO			
	JULIO		ATENCION DE NECESIDADES	
	AGOSTO			GIRADO
	SEPTIEMBRE			
	OCTUBRE			
	NOVIEMBRE			
	DICIEMBRE			
2017	ENERO	EJECUCION FINANCIERA	CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
	FEBRERO			GIRADO
	MARZO			
	ABRIL			
	MAYO			
	JUNIO			
	JULIO		ATENCION DE NECESIDADES	
	AGOSTO			GIRADO
	SEPTIEMBRE			
	OCTUBRE			
	NOVIEMBRE			
	DICIEMBRE			
2018	ENERO	EJECUCION FINANCIERA	CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
	FEBRERO			GIRADO
	MARZO			
	ABRIL			
	MAYO			
	JUNIO			
	JULIO		ATENCION DE NECESIDADES	
	AGOSTO			GIRADO
	SEPTIEMBRE			
	OCTUBRE			
	NOVIEMBRE			
	DICIEMBRE			

APÉNDICE N° D - PORTAL DE TRANSPARENCIA

Reiniciar Exportar Graficar Año 2018 Actividades/Proyectos											
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre			
▲ TOTAL				157,158,747,651	187,500,513,844	173,249,001,094	164,833,438,678	160,745,885,261	159,587,812,768	159,261,213,437	85.1
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				16,025,792,206	37,892,388,060	34,187,255,607	29,820,229,278	27,859,874,866	27,188,371,085	27,046,985,305	71.8
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				16,025,792,206	37,850,654,009	34,149,861,126	29,783,049,285	27,822,703,111	27,152,503,023	27,011,136,251	71.7
▲ Departamento 23: TACNA				285,091,852	575,828,297	492,472,493	464,053,557	443,689,734	428,885,615	427,377,378	74.5
▲ Provincia 2304: TARATA				7,151,821	21,469,197	19,535,338	19,416,152	19,301,234	19,055,353	19,029,592	88.8
▲ Municipalidad 230405-301800: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA				647,754	1,163,471	1,069,902	1,064,484	1,057,831	1,049,649	1,036,675	90.2
▲ Genérica 6-23: BIENES Y SERVICIOS				454,823	451,578	408,220	404,042	399,460	391,759	391,355	86.8
				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %	
Mes								Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input type="radio"/>	1: Enero					46,003	41,531	39,287	39,287	38,983	
<input type="radio"/>	2: Febrero					18,874	18,874	18,966	15,728	12,200	
<input type="radio"/>	3: Marzo					49,671	46,851	43,544	48,540	44,910	
<input type="radio"/>	4: Abril					28,969	28,169	25,735	27,265	26,121	
<input type="radio"/>	5: Mayo					94,254	91,454	77,429	66,862	61,653	
<input type="radio"/>	6: Junio					25,755	22,755	19,014	26,882	25,986	
<input type="radio"/>	7: Julio					5,949	8,717	14,664	9,615	20,281	
<input type="radio"/>	8: Agosto					23,538	19,838	21,338	18,393	17,773	
<input type="radio"/>	9: Setiembre					15,380	17,530	19,180	16,725	15,195	

¿Quién gasta?			¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
			Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro		Genérica		Departamento		Trimestre	
▲ TOTAL						142,471,518,545	176,300,549,759	161,079,975,365	153,594,456,817	151,589,903,264	150,061,337,067	149,643,208,706	85.1
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES						15,139,154,455	34,975,351,697	30,070,137,435	26,187,904,514	25,031,614,588	24,222,723,719	24,020,245,721	69.3
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES						15,139,154,455	34,902,693,018	30,003,972,068	26,156,184,032	24,999,997,810	24,191,108,027	23,988,634,893	69.3
▲ Departamento 23: TACNA						289,395,206	560,828,364	475,327,430	447,887,160	422,565,676	411,273,264	407,580,280	73.3
▲ Provincia 2304: TARATA						7,293,742	18,811,347	13,700,676	10,183,309	9,984,181	9,956,940	9,926,403	52.9
▲ Municipalidad 230405-301800: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA						697,266	1,134,056	881,798	873,613	872,303	868,758	857,065	76.6
▲ Fuente de Financiamiento 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						90,000	245,197	143,590	143,030	142,776	139,230	135,101	56.8
Mes			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %			
							Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado				
● 2: 'Febrero					18,431	18,431	16,753	11,453	2,913				
● 3: 'Marzo					-20,431	-8,631	16,304	13,444	15,540				
● 4: 'Abril					10,990	9,690	8,000	14,109	13,364				
● 5: 'Mayo					1,500	1,500	1,500	1,500	0				
● 6: 'Junio					2,600	2,600	2,600	1,260	2,600				
● 7: 'Julio					41,161	26,761	10,760	18,261	20,510				
● 8: 'Agosto					25,764	25,264	22,010	22,250	23,000				
● 9: 'Setiembre					4,485	3,925	2,310	3,400	2,310				
● 10: 'Octubre					2,960	2,850	875	3,853	875				
● 11: 'Noviembre					18,491	18,500	18,500	18,500	14,770				
● 12: 'Diciembre					37,641	42,141	43,165	31,201	39,220				

APÉNDICE N° E – BASE DE DATOS

		2016		2017		2018		
		Certificacion	Devengado	Certificacion	Devengado	Certificacion	Devengado	
Variable Independiente: Sistema de Adquisiciones	X1 :Control de Compras	MES						
		Enero	4,318	3,318	1,043	1,043	4,712	4,712
		Febrero	500	255	320	0	296	0
		Marzo	10,074	6,614	2,215	2,215	2,952	2,574
		Abril	8,000	4,368	4,016	4,016	2,189	2,110
		Mayo	1,425	1,300	2,611	1,781	5,269	3,843
		Junio	2,700	2,700	1,891	1,381	4,437	4,413
		Julio	205	100	120	120	1,342	1,342
		Agosto	140	140	1,210	600	778	553
		Septiembre	850	320	1,830	870	480	525
		Octubre	165	160	3,649	1,646	2,200	2,100
		Noviembre	2,562	1,020	1,250	2,374	7,780	7,780
		Diciembre	675	600	5,374	3,798	18,775	18,260
		TOTAL		31,614	20,895	25,529	19,844	51,210
Variable Independiente: Sistema de Adquisiciones	X2: Asignacion de Recursos	MES						
		Enero	16,433	15,633	27,637	25,737	20,191	17,275
		Febrero	26,748	26,348	7,187	6,070	6,474	3,328
		Marzo	30,098	28,088	22,022	20,160	43,021	41,890
		Abril	2,800	2,700	16,287	16,100	28,769	27,265
		Mayo	41,720	15,535	18,799	16,150	35,014	26,722
		Junio	26,473	23,600	15,817	15,775	25,758	23,882
		Julio	24,491	13,310	19,368	17,968	10,615	9,615
		Agosto	11,303	10,065	16,621	15,151	23,208	19,593
		Septiembre	780	650	21,698	19,848	16,880	16,725
		Octubre	9,900	5,340	21,567	18,476	2,314	1,334
		Noviembre	8,709	7,389	16,452	15,796	13,002	11,708
		Diciembre	9,585	9,585	12,248	6,972	20,800	20,100
		TOTAL		209,040	158,243	215,703	194,203	246,046

		Metas	PIM	Girado	PIM	Girado	PIM	Girado	
		Variable Dependiente: Ejecución Financiera		Y1 :Cumplimiento de Metas					
2000032: APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA						113,283	107,473		
2000634: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	281,583			209,732	196,050	139,219	116,483	111,261	
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	78,976			66,676	26,985	26,985	26,355	25,804	
2011309: MEJORAMIENTO DE CANALES DE REGADIO	143,433			109,240	0	0	208,007	200,135	
2004860: CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES	0			0	95,929	83,917	3,535	3,533	
2061667: MEJORAMIENTO DE VIAS VECINALES	0			0	14,491	1,919	4,368	4,368	
2061668: MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA	5,000			0	11,960	10,000	0	0	
2017435: IMPLEMENTACION DEL SERVICIO SERENAZGO	3,500			3,500	0	0	0	0	
2305813: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR HUACOLLO	0			0	11,600	11,600	0	0	
2308507: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO	38,298			0	9,292	7,612	33,450	21,545	
2320464: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CHUÑAVE, QUILCATA,	66,463			66,463	0	0	0	0	
3000380: PRODUCTORES AGRICOLAS CON MENOR PRESENCIA DE PLAGAS PRIORIZADAS	0			0	0	0	1,821	0	
3000523: PRODUCTOR PECUARIO CON MENOR	0			0	0	0	4,300	0	
3000627: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	0			0	0	0	6,720	0	
3033248: MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA	1,103	0	0	0	0	0			
TOTAL			618,356	455,611	366,307	281,252	405,039	366,646	
Y2: Atención de Necesidades		MES	PIM	Girado	PIM	Girado	PIM	Girado	
		0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,103	0	0	0	0	0	0
		0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS	3,500	3,500	0	0	0	0	0
		0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	0	0	0	0	4,300	0	0
		0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD	0	0	0	0	115,104	107,473	
		0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS	209,896	175,703	11,600	11,600	208,007	200,135	
		0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	38,298	0	9,292	7,612	40,170	21,545	
		0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	0	0	80	80	0	0	
		0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	5,000	0	122,380	95,836	7,903	7,901	
		9001: ACCIONES CENTRALES	600,342	523,268	740,339	557,040	572,115	494,040	
		9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	379,277	285,679	250,365	184,897	215,872	205,582	
TOTAL			1,237,416	988,150	1,134,056	857,065	1,163,471	1,036,676	

APÉNDICE N° F – FIGURAS

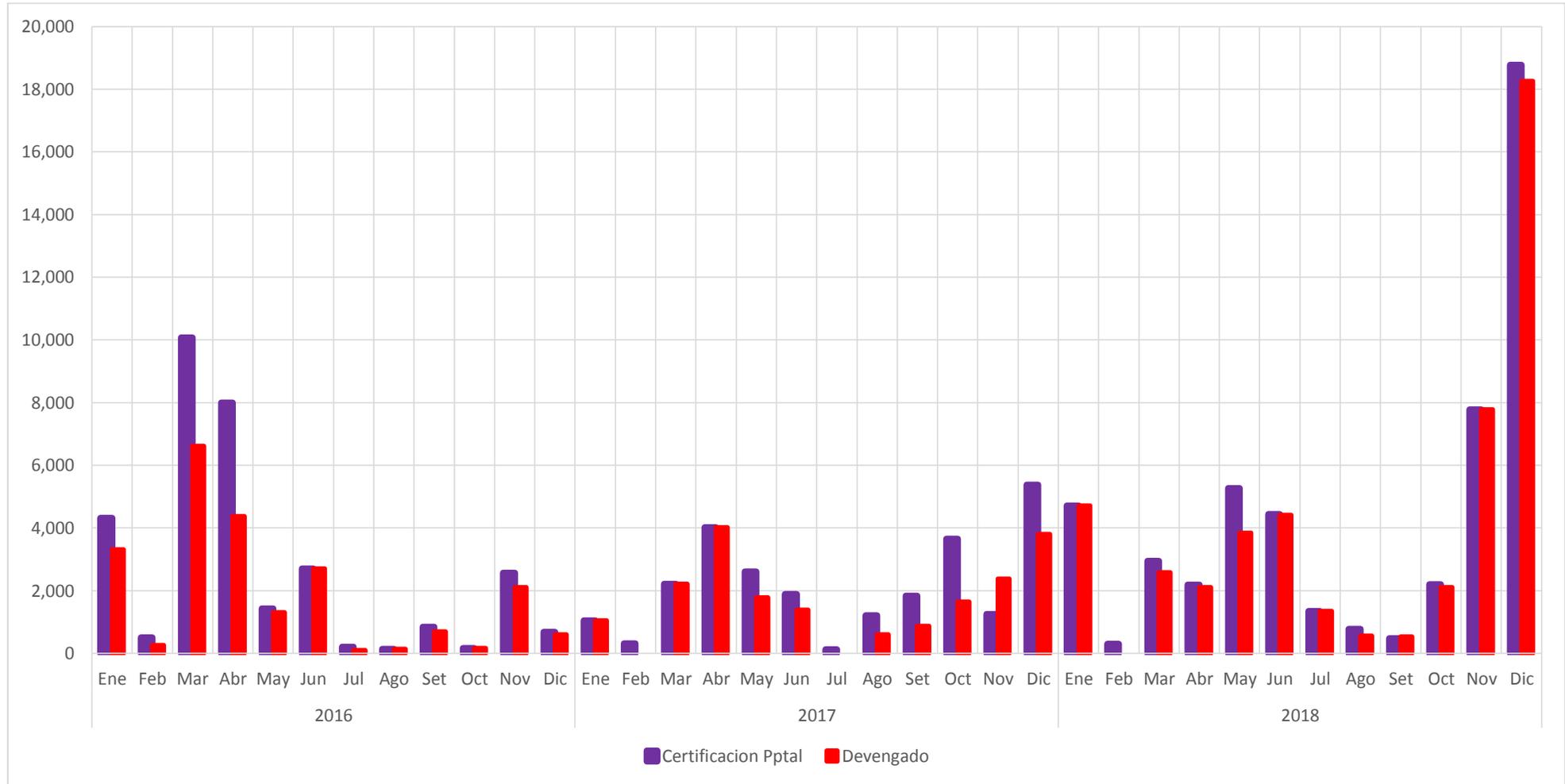


Figura 2: Compra de Bienes.

Nota: Elaboración propia

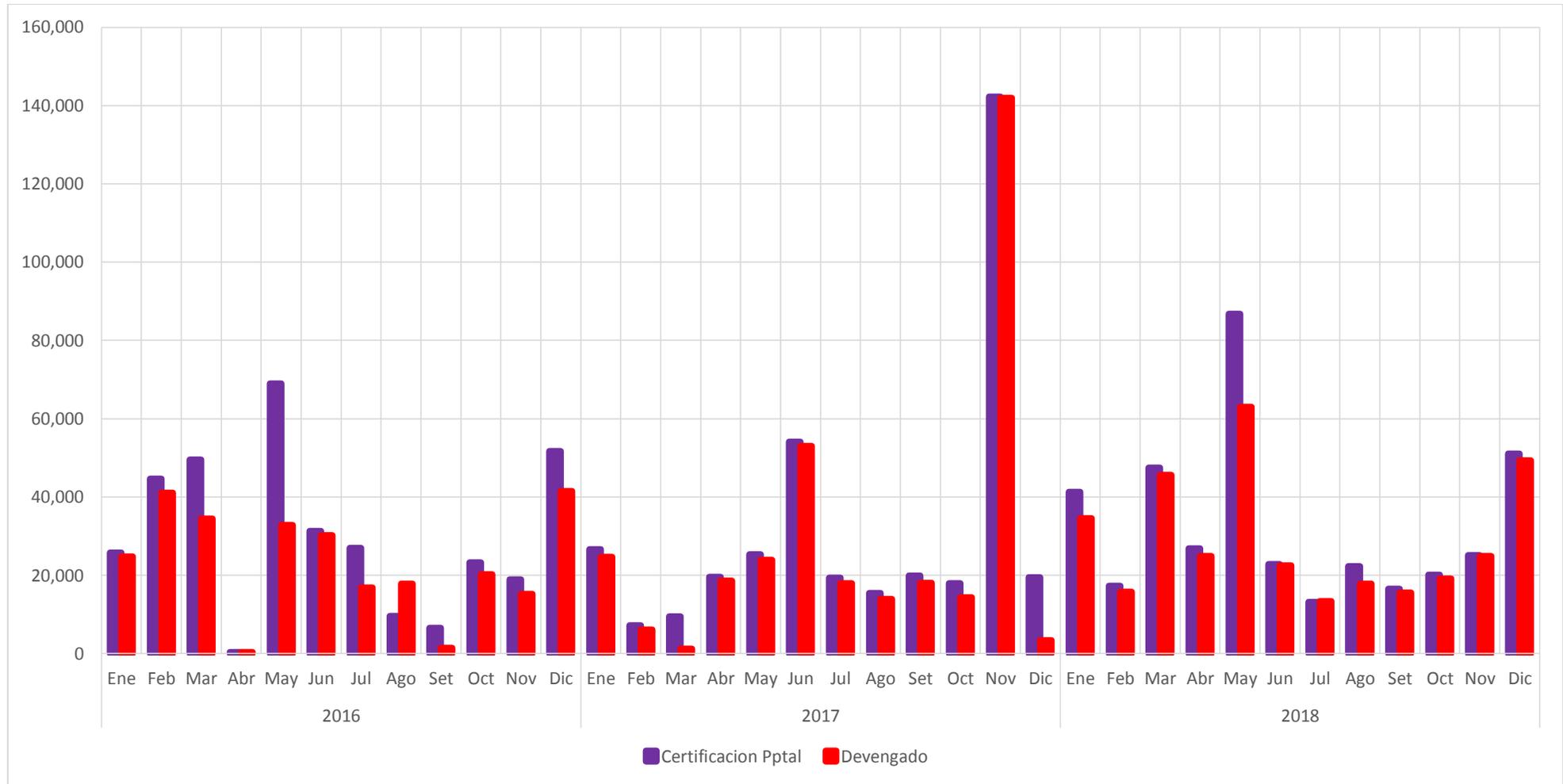


Figura 3: Adquisición de Servicios

Nota: Elaboración propia

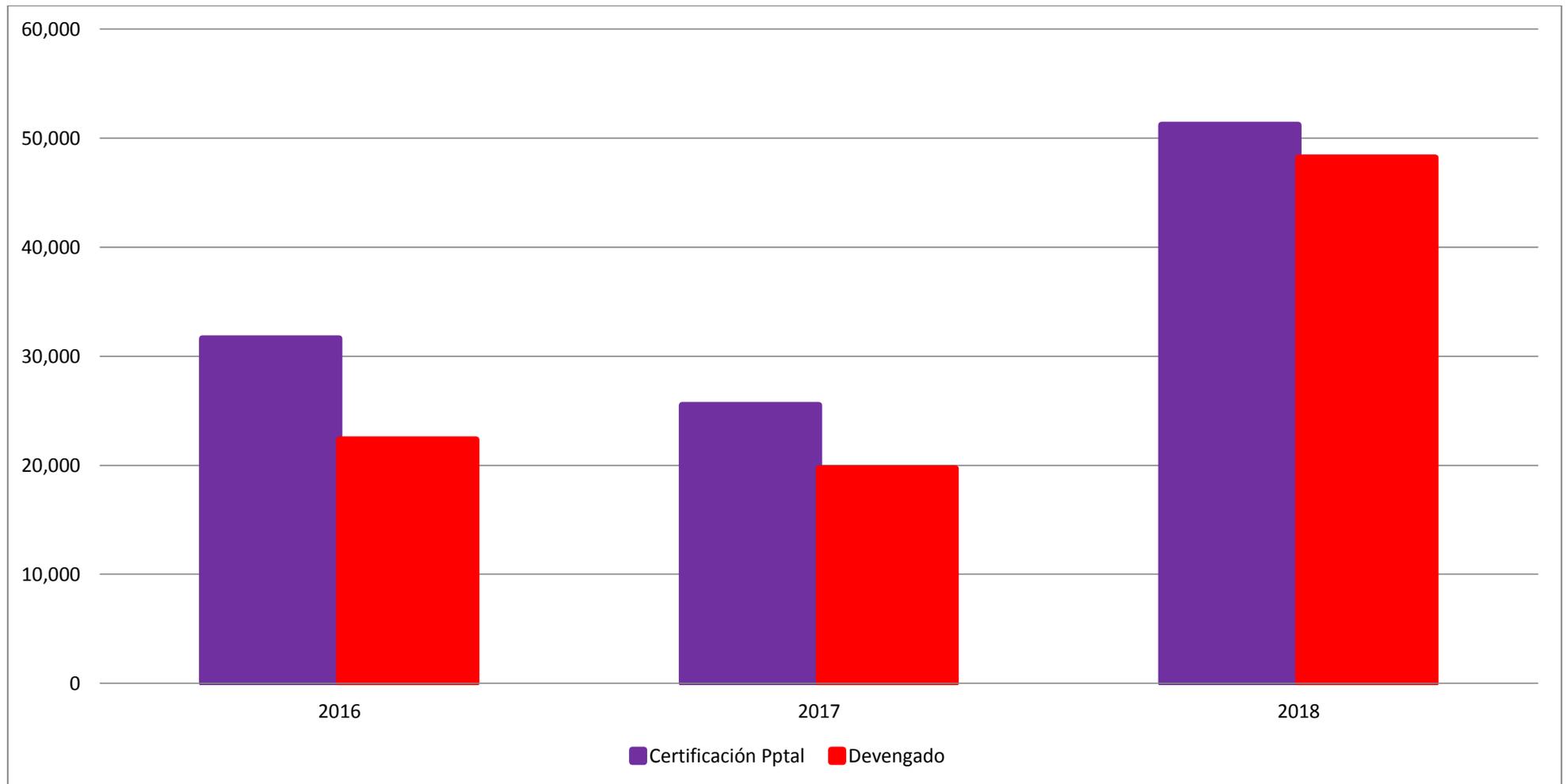


Figura 4: Compra de Bienes anual

Nota: Elaboración propia

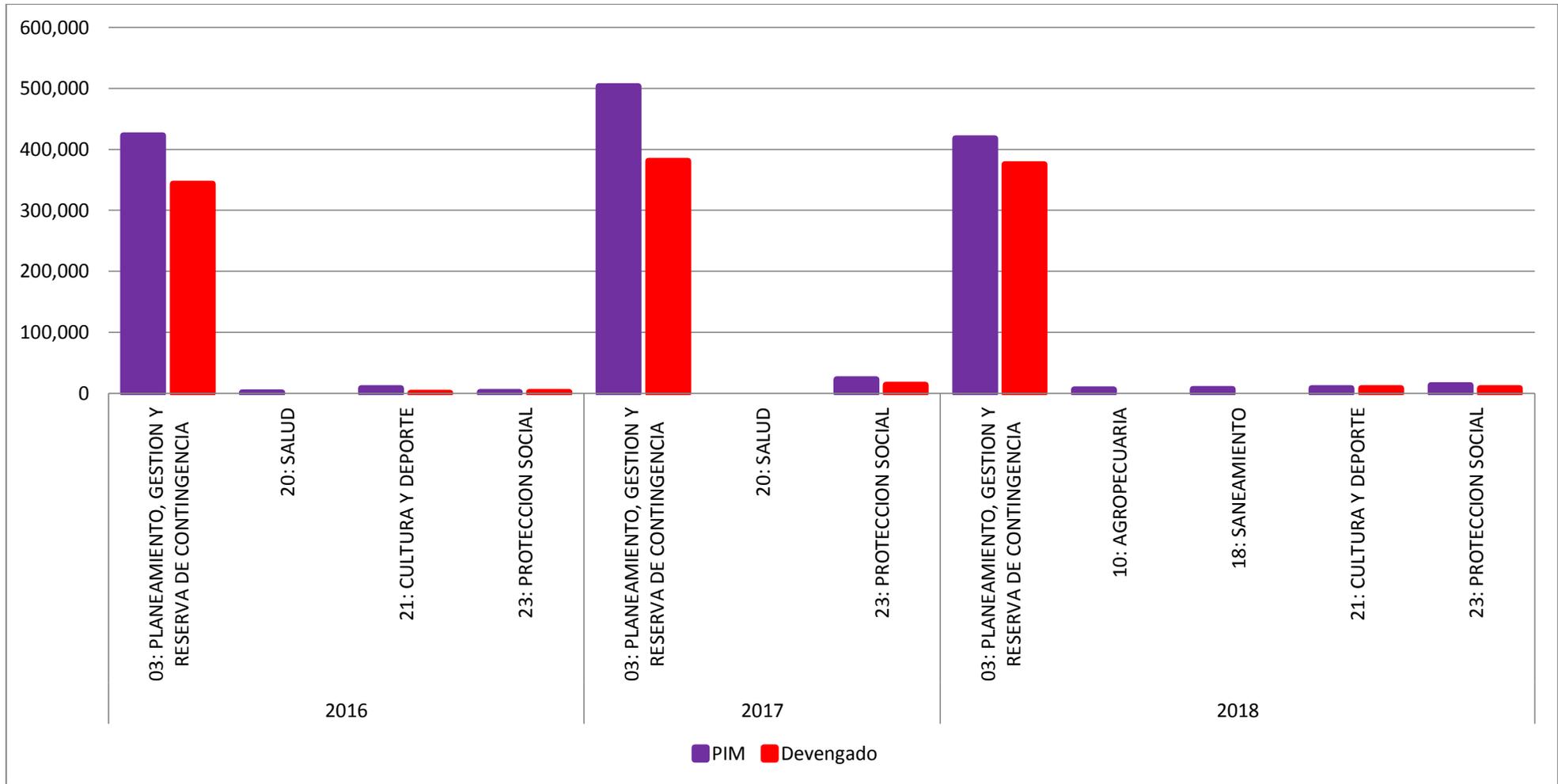


Figura 5 :Asignación de Recursos

Nota: Elaboración Propia

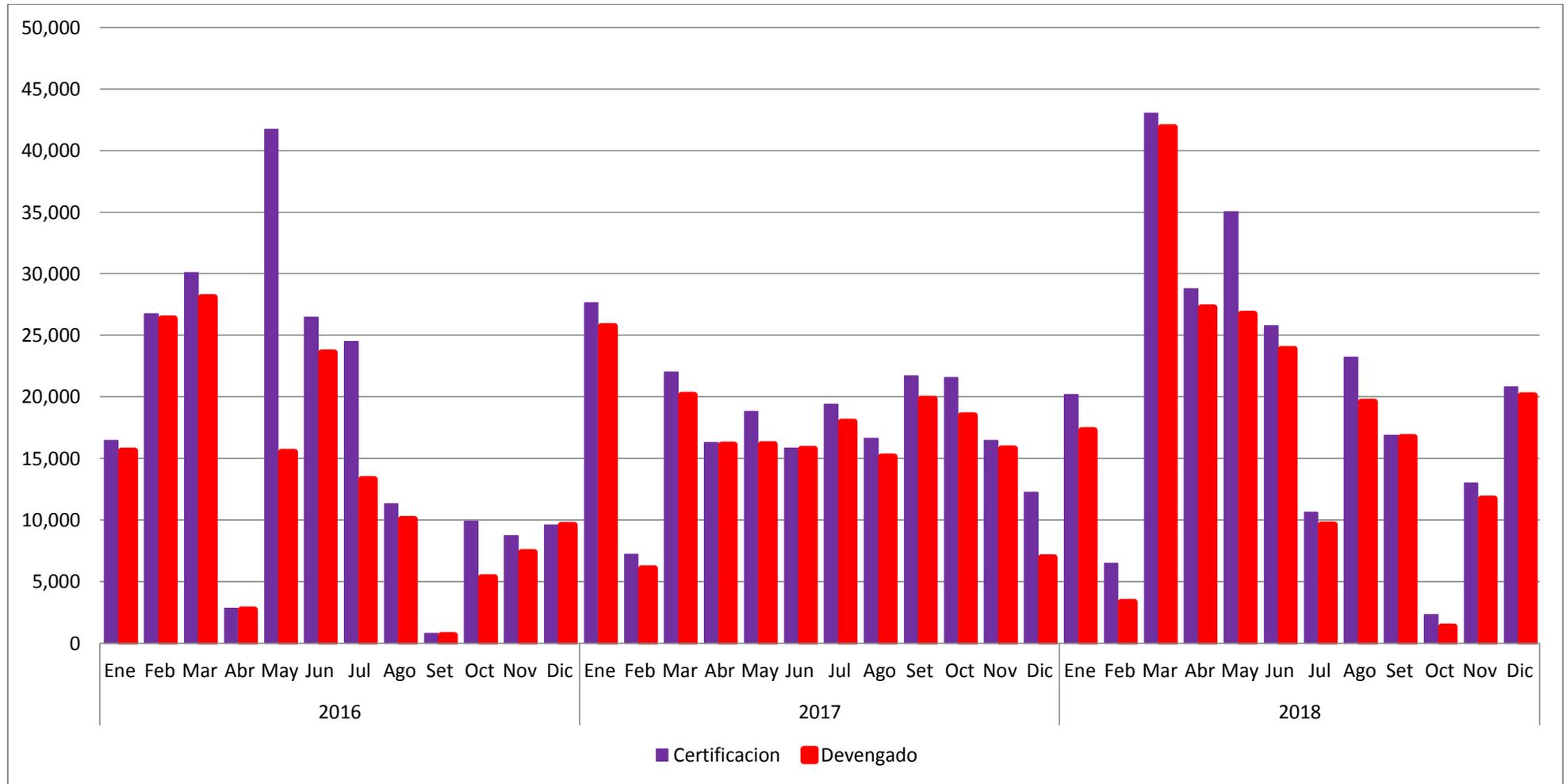


Figura 6: Asignación de Recursos con FONCOMUN

Nota: Elaboración Propia

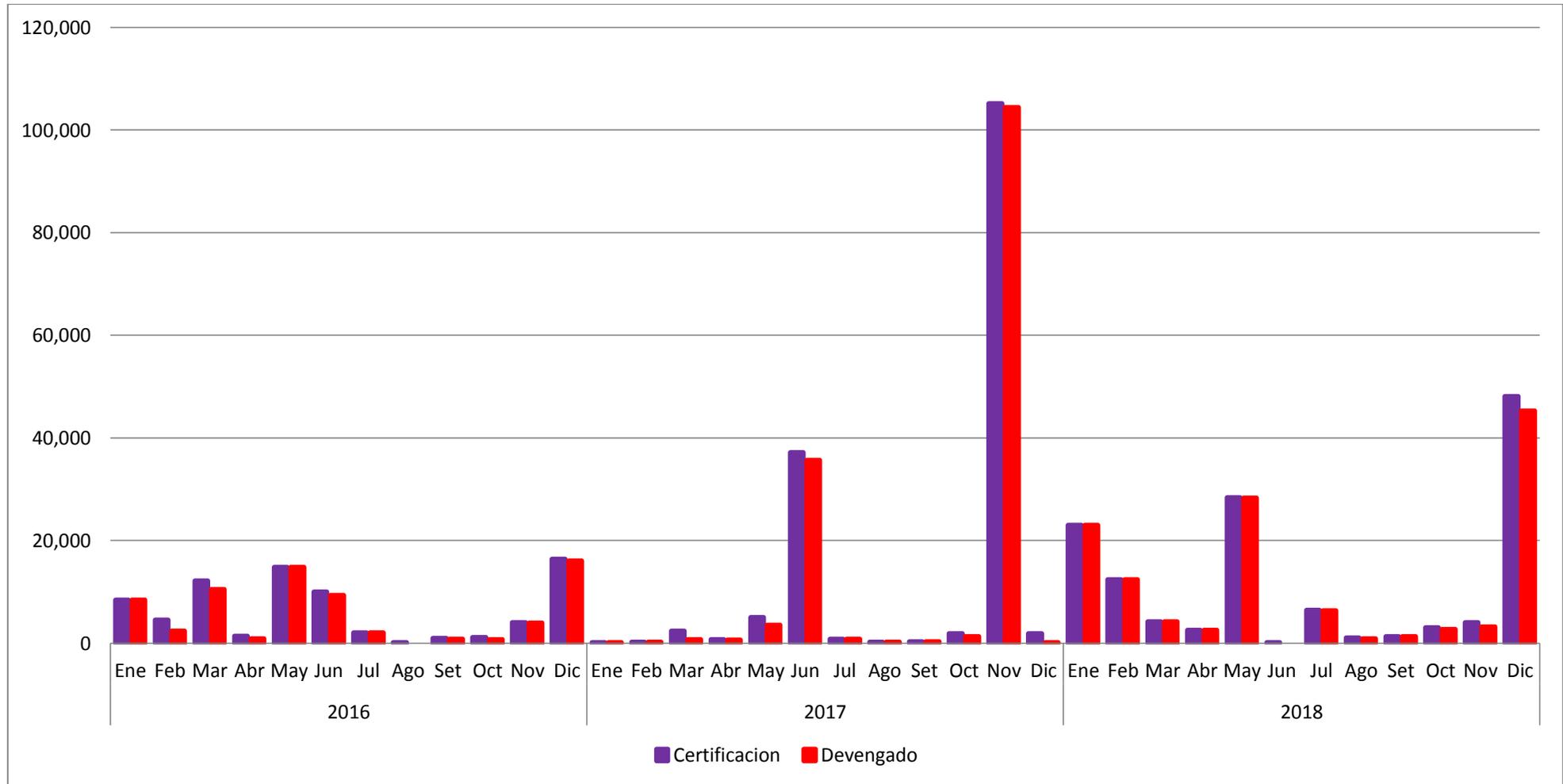


Figura 7: Asignación de Recursos con CANON

Nota: Elaboración Propia

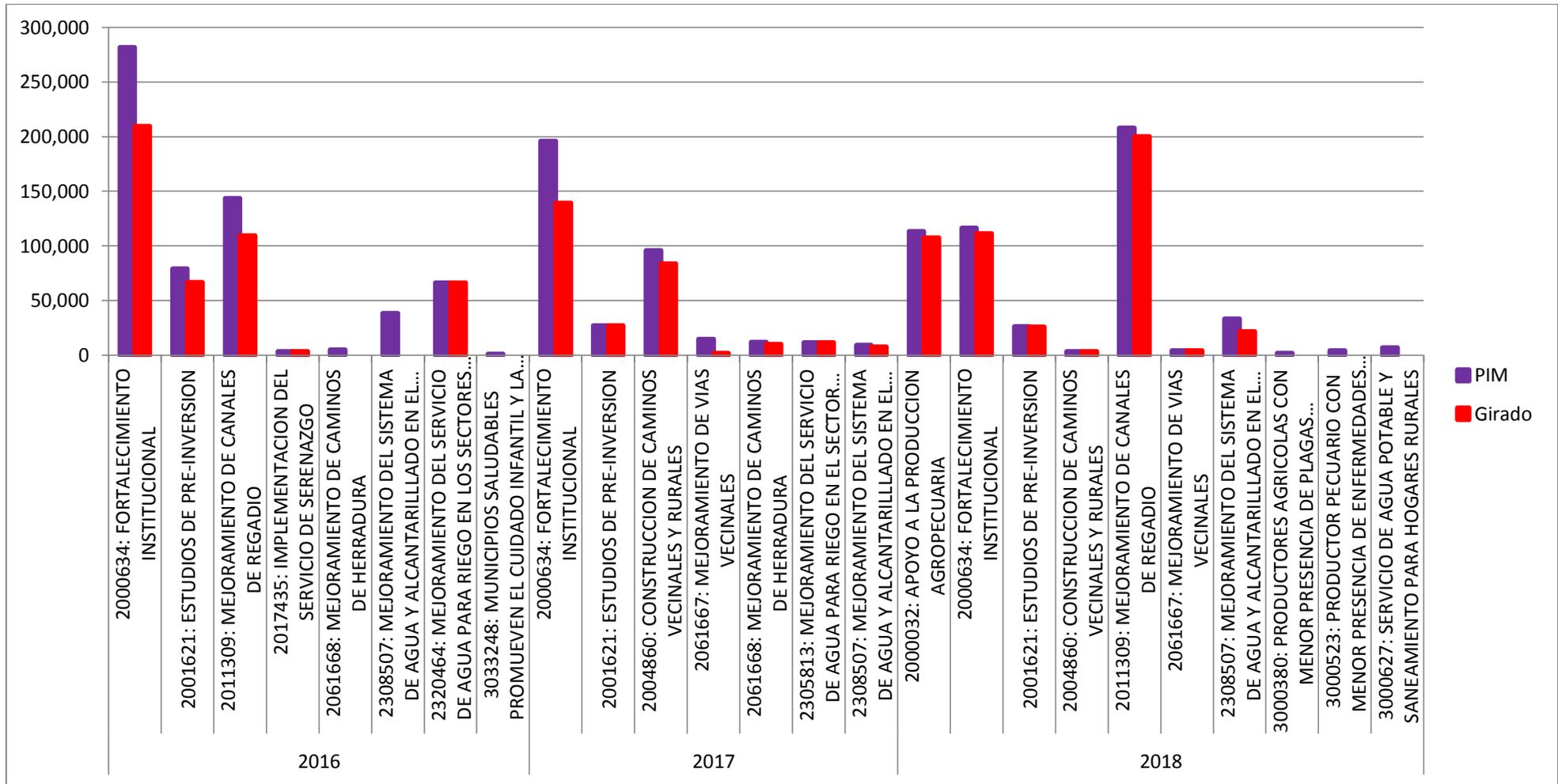


Figura 8: Cumplimiento de Metas

Nota: Elaboración Propia

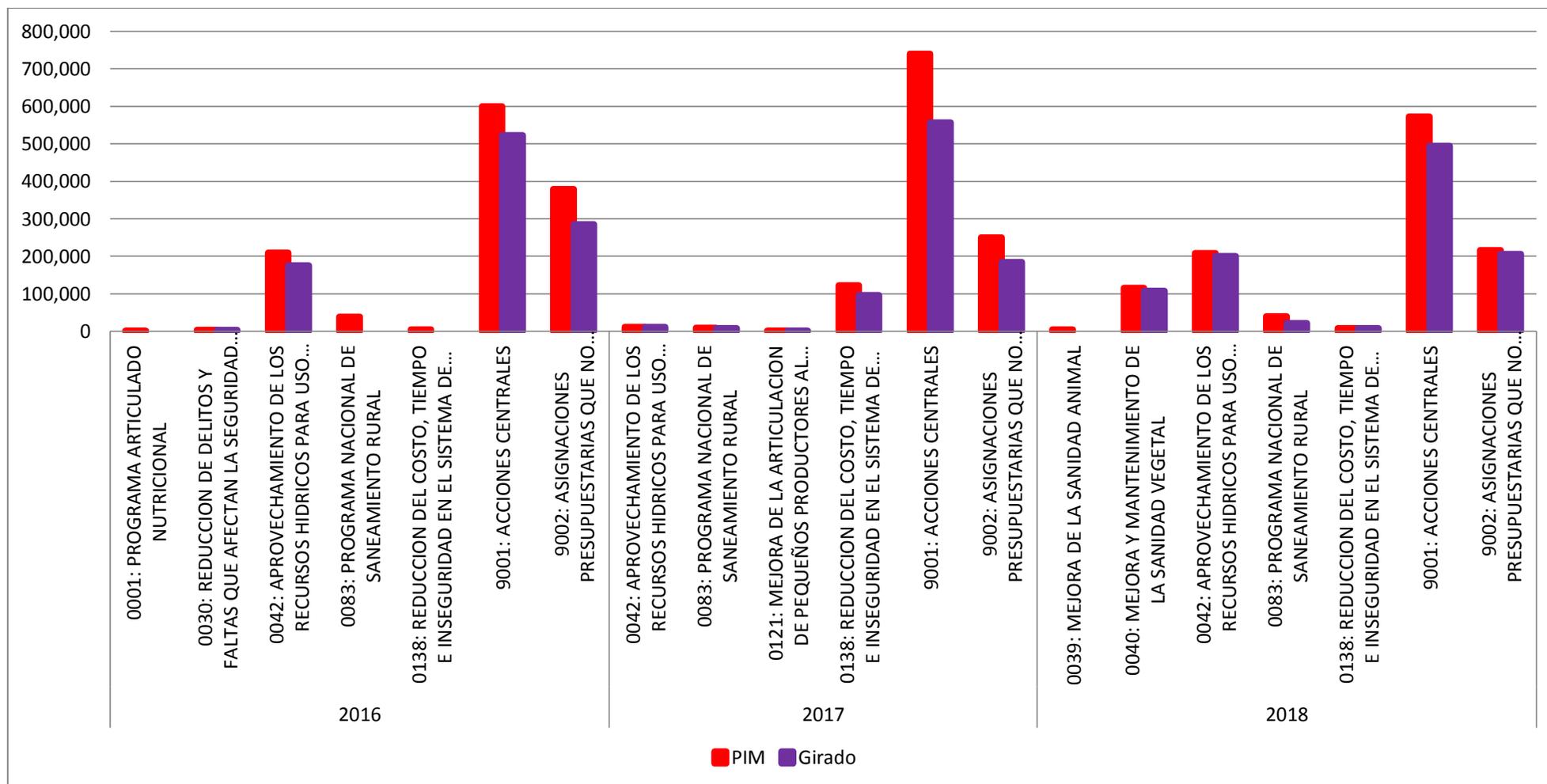


Figura 9: Atención de Necesidades

Nota: Elaboración Propia

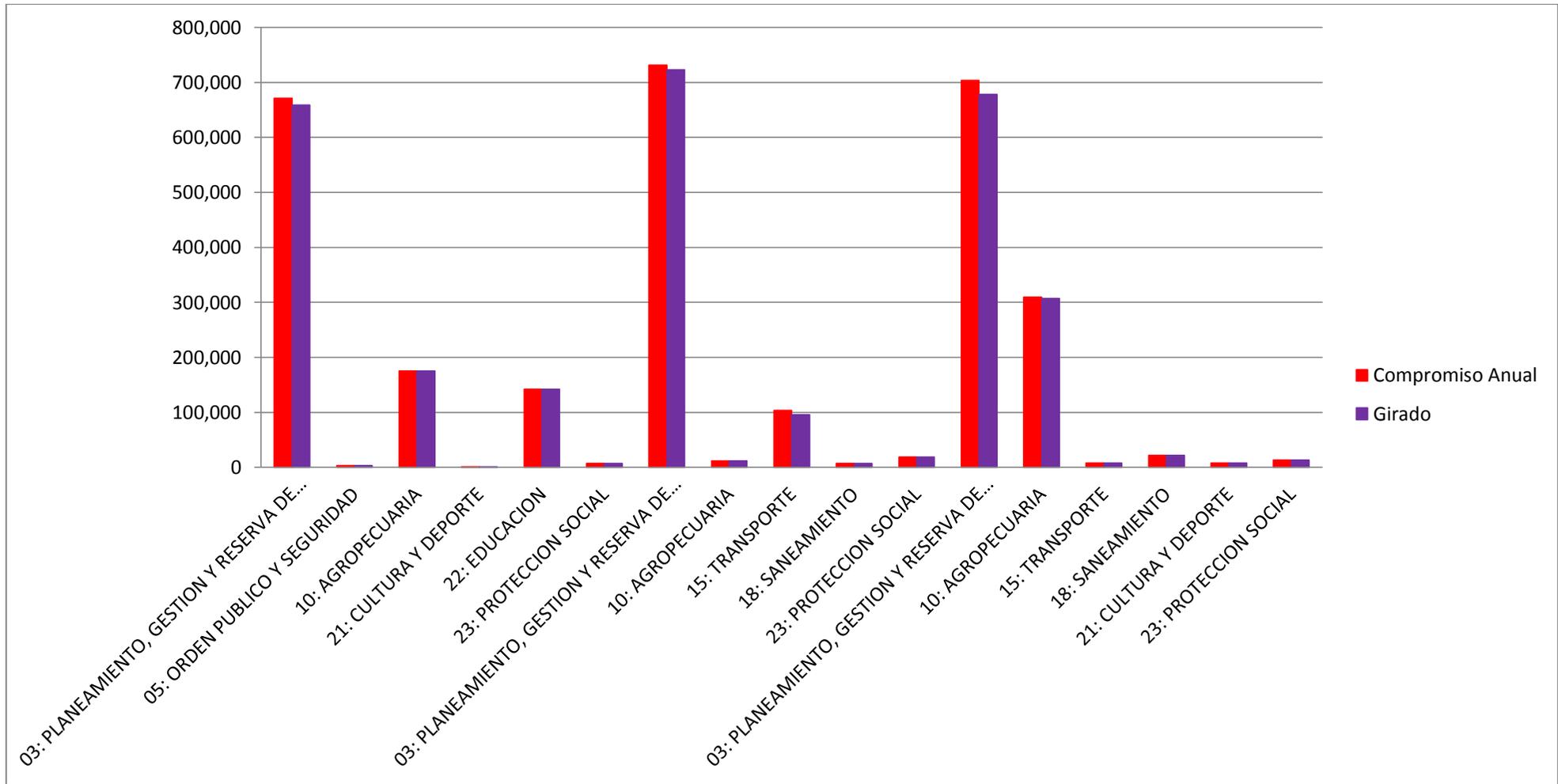


Figura 10: Atención de Necesidades

Nota: Elaboración Propia

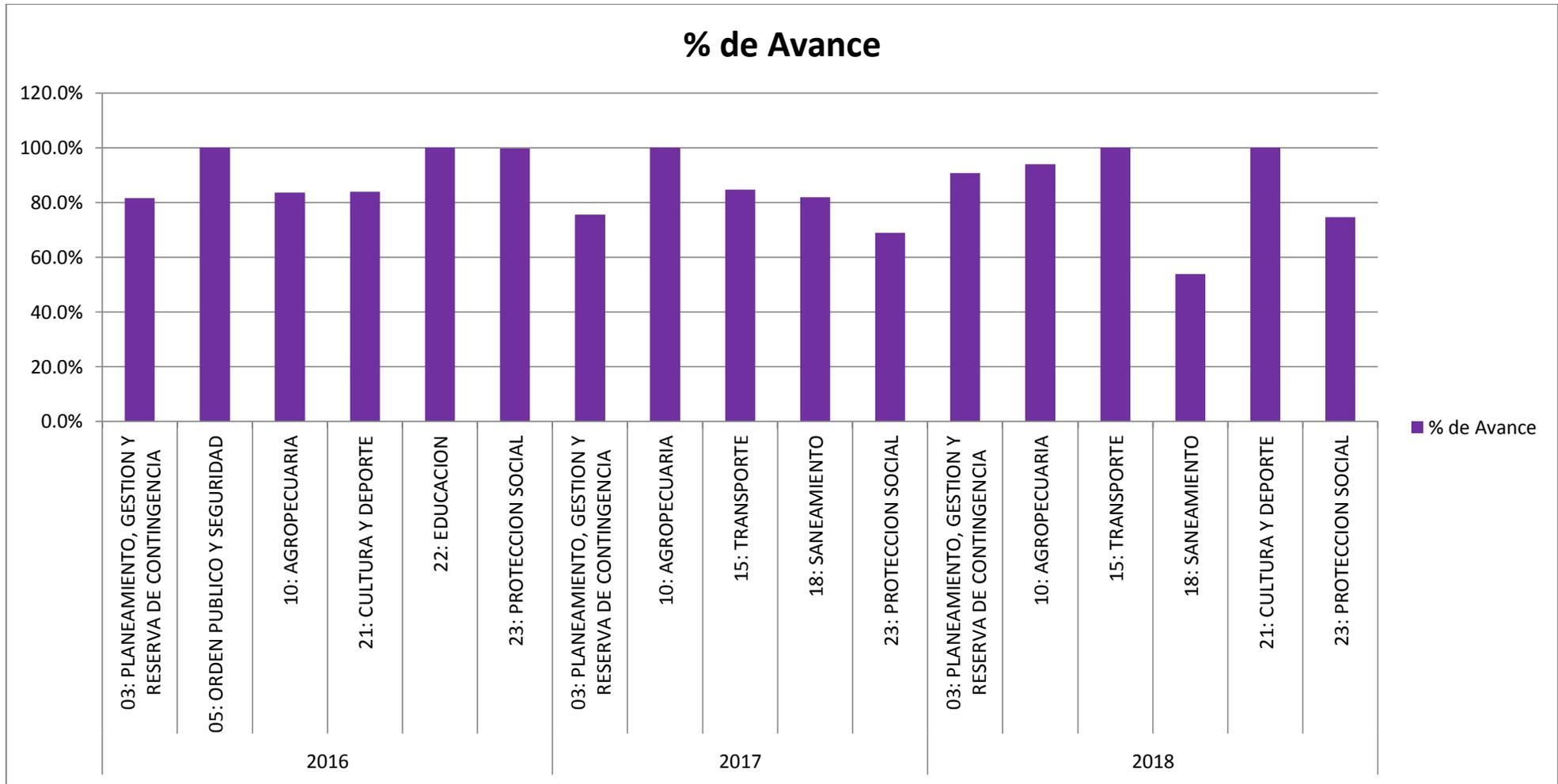


Figura 11 : Atención de Necesidades –Grado de Avance

Nota: Elaboración Propia

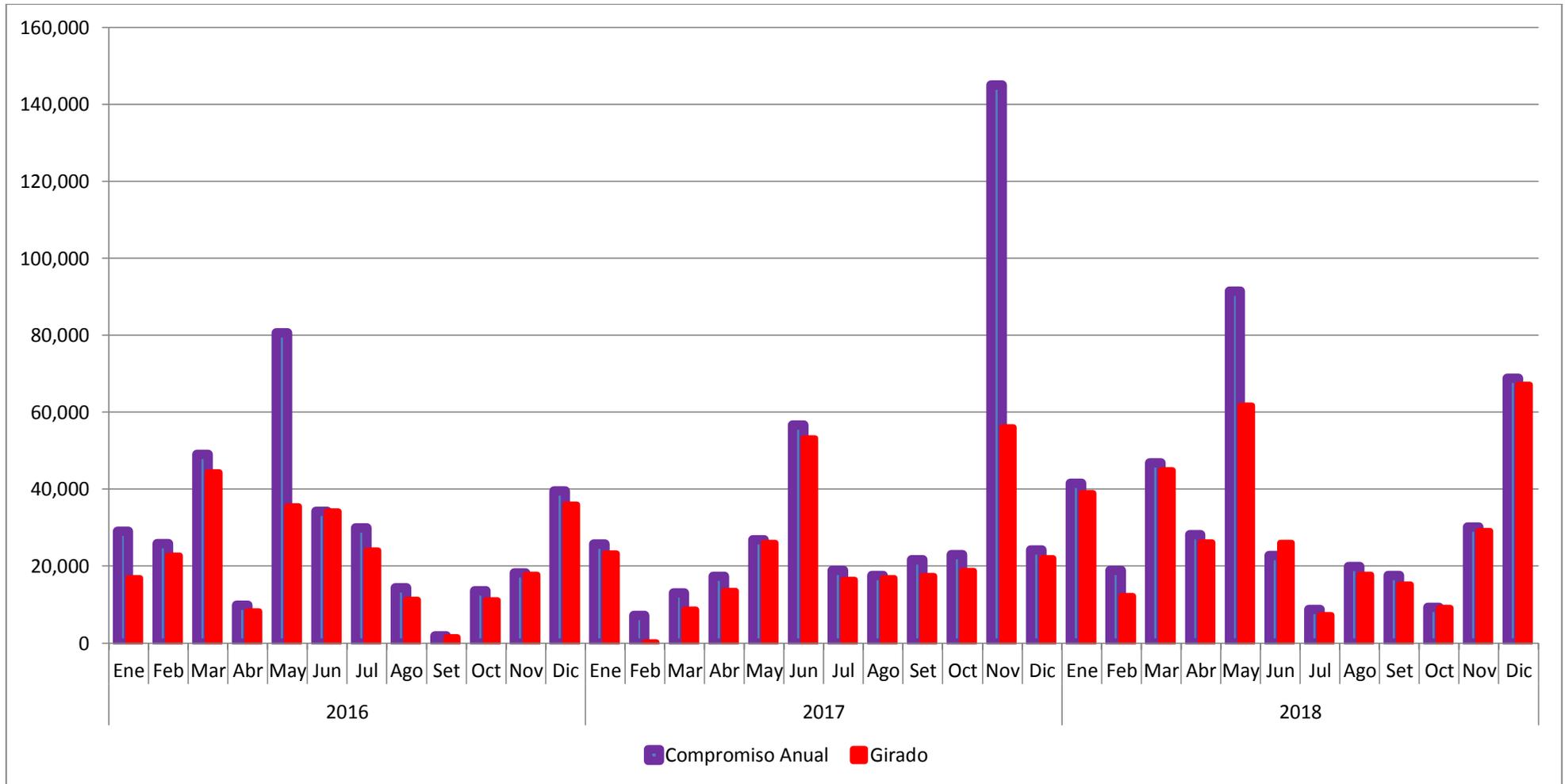


Figura 12: Ejecución de Bienes y Servicios

Nota: Elaboración Propia